Domingo 12 de Diciembre de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,749

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En **Paris** la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien & Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Domingo 3.º *de Adviento*. Santos Donato, Leopoldo y Nuestra Señora de Guadalupe.
Las santas mujeres Amonaria, virgen, Mercuria, Dionisia y otra Amonaria en la misma ciudad: de las cuales la primera en la misma persecucion de Decio, despues de vencer tormentos nunca oidos, al golpe de la espada llegó al glorioso fin del martirio. El presidente afectado de verse vencido por una mujer, y temiendo que sucediese con las otras tres lo mismo que con la primera si ejecutaba en ellas los mismos tormentos, mandó que al punto fuesen degolladas.
346 dias transcurridos, faltando 19 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 51 m. y entra á las 7 h. 9 m.
Mañana Lúnes. Santa Lucía virgen y mártir y San Eufrasio.
El tránsito de Santa Lucía, virgen y mártir en Siracusa.
El martirio de San Autioco, en la isla del mismo nombre junto á la de Cerdeña, en tiempo del emperador Adriano.
347 dias transcurridos, faltando 18 para fin de año.
Cuarto creciente.

Efemérides

DIA 12—1863—ASESINATO DE PEÑALOSA.
El general D. Angel V. Peñalosa, conocido por el *Chacho*, caudillo de la Rioja que habia convulsionado el pais desobedeciendo á las autoridades constituidas, fue asesinado el **12 de Diciembre de 1863**, en el pueblito de Olta, donde lo sorprendió una fuerza que obedecia á las autoridades nacionales. Al general Peñalosa se le cortó la cabeza y fue colocada en una pica en la plaza de ese pueblo.
1577—ENRIQUE III DE FRANCIA SE PONE Á LA CABEZA DE LA LIGA.
1811—EL GENERAL BOLIVAR TOMA POSESION DE BOGOTÁ.
1870—RECUERDOS DEL SITIO DE PARIS.
DIA 13—1558—BATALLA DE QUIPES.
Los araucanos, capitaneados por un hijo del célebre Caupolican, libran el **13 de Diciembre de 1558** una reñida y sangrienta batalla en Quipes (Chile) á las fuerzas mandadas por el capitan español García de Mendoza. Siendo vencidos los indios, halló muerte su caudillo por no caer prisionero en manos del jefe vencedor.
1474—ISABEL I ES PROCLAMADA REINA DE CASTILLA.
1788—MUERTE DE CÁRLOS III, REY DE ESPAÑA.
1828—FUSILAMIENTO DEL CORONEL DORREGO.

EL SIGLO

Del matrimonio civil

CARTA TERCERA

Sr. D. Francisco Durá.

Decia á Vd. en mi carta anterior, que esta correspondencia es para mi muy agradable.—No sé si tomaria Vd. esto como mera galanteria: pero es una gran verdad. ¿Y sabe Vd. por qué me es muy grato seguir con Vd. la presente correspondencia?—Pues es porque, lo mismo que le sucede á Vd., abrigo la esperanza de que no ha de ser estéril mi propaganda para llevar el convencimiento al ánimo de muchos.

El tiempo dirá si es Vd. ó si soy yo el equivocado.

Siento que Vd. no conozca la tésis del doctor D. Juan Luis Fosse que le cité para demostrar el sinfin de pleitos que habian surgido en Nápoles del cambio de Legislacion introducido á deshora por el Rey de las Dos Sicilias respecto del matrimonio. Dicha tésis se imprimió en el presente año por la tipografía á vapor de *La Tribuna*, 25 de Mayo 142.

No puedo detenerme á hacer largas transcripciones de dicha tésis, por mas que estarian en su lugar, porque ya sabe Vd. que tengo especial cuidado en hacer cuanto de mi dependa para no cansar al público, que en su gran mayoría es muy tímido para eso de citas de autores y largos razonamientos.

Pero he de demostrar en pocas palabras, cómo usted, que me califica de *anguila* porque le parece que me escurro, arma unos argumentos capaces de dejar con la boca abierta al mas pintado argumentador.

El que Vd. me presenta es el siguiente.

« Si yo reconozco y alego que el cambiar de Legislacion en Nápoles respecto del matrimonio fué orígen de pleitos, ¿cómo es que pretendo hacer el mismo presente griego á este pais cambiando su Legislacion? »

¡Oh fuerza de la lógica burda, cuando se sabe manejarla con despejo!

No, Sr. Durá.—Lo que yo reconocí y alegué no es que siempre es causa de pleitos el cambiar de Legislacion.—Dije y sostuve y digo y sostengo que eso sucede cuando el cambio es en mal sentido, cuando se hace desviándose de la buena doctrina y acercándose á la mala, como sucedió en Nápoles.—Cuando el cambio se haga en sentido inverso, entonces producirá resultados opuestos: entonces en vez de crear pleitos, los evitará.

¿Estamos?

Buen aire tiene la Legislacion que aquí rige de estar radicada en las costumbres, como Vd. dice.—Si lo estuviera, no daria lugar á tantas dificultades.—No daria lugar á que Vd. pretenda que la mayor parte de los matrimonios civiles que se celebran *son nulos*.

Pero digame Vd. por su vida, Sr. Durá. Vd. no encuentra bien que los racionalistas ó libre-pensadores de esta tierra—y hay mas de lo que Vd. se figura—vayan á la iglesia á casarse. Entonces ¿qué es lo que deben hacer, segun Vd? ¿Los condena Vd. á celibato perpétuo, ni mas ni menos que á los clérigos, puesto que la mayor parte de las niñas de esta sociedad no se conformarán con casarse solo ante el Juez de Paz?

Y vuelve Vd. sobre el Daniel Rochat; y dando torniquete al drama supone Vd. que el protagonista engañó traidoramente á Léa prometiéndola primero que celebraria el matrimonio religioso y negándose despues á verificarlo.

Y adultera Vd. el pensamiento del drama, para decir que si se estableciera como regla el matrimonio civil obligatorio, los pícaros racionalistas engañarian á las muchachas prometiéndolas como Rochat á Léa casarse *por la Iglesia* y despues de salir del Juzgado se negarian á cumplir lo prometido.

¡Oh Sr. Durá! Y es con tan torpes suposiciones como espera Vd. hacer prosélitos?

Daniel Rochat no hizo á Léa la promesa que Vd. supone. Si la hubiera hecho y la hubiera infringido, habria sido un miserable.

Tampoco la harian los racionalistas de Montevideo. Si no lograban convertir á sus novias al racionalismo, se prestarian como ahora se prestan á la ceremonia religiosa, lo cual—entre paréntesis—no significa que fueran á postrarse á los piés del confesor—A cada paso encontrará Vd. en Montevideo hombres que se han casado sin necesidad de ese preliminar.

El error capital de Vd. consiste en creer que aquí la opinion y la costumbre se sublevarian contra el establecimiento del matrimonio civil. Permítame Vd. que le diga, Sr. Durá, que nó conoce la sociedad en que vive.

¿Pues no vé Vd. con qué suavidad y prontitud se ha aclimatado la Ley de Registro Civil?

La influencia clerical no está con mucho tan arraigada en esta sociedad como Vd. se figura. Basta un tironcito para arrancarla.

Cuando leí en su carta que iba Vd. á combatir el matrimonio civil bajo el punto de vista jurídico, quedé estupefacto.

Cabalmente bajo ese aspecto es invulnerable.

Luego vi que la pretendida argumentacion jurídica era aun mas deleznable que la argumentacion social.

El argumento de Vd.—ya vé Vd. que no trato de escurrirme como una anguila—es el siguiente:

La familia ha existido antes que el Estado. —Luego el Estado no tiene derecho de alterar la constitucion de la familia.—Y como en todas partes el matrimonio se ha considerado como un acto religioso, el Estado no tiene derecho de hacer de él un acto puramente civil.

¡Bravo argumento!

Es lo mismo que si dijera Vd.:

Todos ó casi todos en la hora de la muerte vuelven sus ojos á Dios.—Luego el Estado no tiene derecho de despojar la sepultura de los atributos religiosos.

Y en efecto, no lo tiene ni lo pretende, como tampoco pretendemos que el Estado se oponga á que cada uno revista su union conyugal de los ritos y las ceremonias conformes con su creencia.

Lo que no quieren comprender nuestros adversarios es que el Estado es una institucion puramente civil, que nada tiene que ver con las creencias religiosas de los asociados, y que debe por tanto definir el estado civil de los mismos con entera independencia de esas creencias.

¿Qué queda de su carta de Vd?

Queda la cuestion de autoridades, en las que puede decirse que estamos á mano.

Enfrente de las antiguas leyes españolas citadas por el Dr. Acevedo, me pone Vd. el Derecho Romano.

Enfrente del Código Acevedo me pone Vd. el del Dr. Velez Sarsfield.

Y por último me cita Vd. al abate Vidieu enfrente del cual se encuentra naturalmente Alejandro Dumas, que le ha impugnado victoriosamente en su libro sobre el divorcio.

Cada uno se atendrá á las citas que mas razonables y justificadas le parezcan.—No estrañará Vd. que yo me atenga á las mias, que desde luego llevan á las de Vd. la ventaja de ser la una de un jurisconsulto eminente de este pais, y la otra de ser una Legislacion Patria puesto que es de la antigua Metrópoli.

Pero protesto que por mucho respeto que me inspiren las autoridades, lo profeso aun mayor á la razon, la lógica y la justicia que reclaman la emancipacion del matrimonio, como acto civil, de la jurisdiccion del Poder eclesiástico, que no debe confundirse con el del Estado.

Desde que en el mundo existen religiones y creencias diferentes, es imposible sostener con verdad que ninguno de los ritos debe formar parte de la Legislacion que regula y estatuye el estado civil de las personas.

Queda de Vd. atento S. S.

J. Albistur.

Revista de los diarios de anoche

El Diario del Comercio

Parece que una Comision de la Liga Industrial ha conferenciado con el Sr. Ministro de Hacienda sobre el aumento de derechos protectores á las innovaciones que en ese sentido han de introducirse en la tarifa Aduanera. Es pues de oportunidad insistir en la necesidad de que la tarifa sea puramente fiscal, no solo como homenaje á la justicia y á la equidad, sino tambien como medio de acrecentar las rentas aduaneras. Los señores de la Liga Industrial al solicitar proteccion del Estado piden pura y simplemente un privilegio, un auxilio pecuniario del Gobierno, y contribuyen ademas á disminuir la renta pública alejando los productos extranjeros. Las industrias harán camino paulatinamente y á medida que la poblacion aumente, que se radique la confianza y se estienda el consumo; pero es evidente que al consumidor no le puede convenir que á pretesto de proteger la industria nacional se encarezcan los artículos de consumo.

La Tribuna Popular

Aunque algunos consideran que es tiempo perdido el que se emplea en demostrar al señor Obispo los abusos y la mala administracion de los curatos, *La Tribuna* cree que no debe dejar de la mano este asunto, porque juzga que algo puede conseguirse á fuerza de perseverancia. Siendo la administracion de la Iglesia oficial sujeta á las leyes del patronato, la Iglesia tiene una administracion mixta y no puede declararse independiente de la autoridad civil á cuyas disposiciones tiene que sujetarse en todo. Por eso confía el colega en que su propaganda hará camino aun cuando no sea atendida al principio.

El Ferro-Carril

Como *El Plata* lo reconoce, hemos reconquistado la libertad de la prensa y el derecho de reunion: dos cosas que son precisamente indispensables para llevar mañana á la representacion nacional los verdaderos elegidos del pueblo. Pero para esto es preciso que sacudamos nuestra apatía y que acudan todos los ciudadanos á inscribirse en los Registros Cívicos para usar á su tiempo del legítimo derecho del sufragio. Es necesario tambien organizar reuniones públicas y centros políticos, procediendo en todo con la mayor moderacion. Este es el modo de cimentar la libertad sobre bases sólidas y de cerrar para siempre la era de las invasiones y de las luchas civiles.

La España

Trascribe una carta dirigida por Jorge Washington á Benjamin Harrisson Presidente de la Cámara de Virginia con fecha 30 de Diciembre de 1778. El triste cuadro que hacia Washington de los republicanos de 1778 en el Norte, tiene aplicacion á los republicanos de 1880 en el Sur. Los Estados del Norte tuvieron la buena inspiracion de dar oídos á la sana doctrina; de abrir sus corazones á la esperanza y á la fé democrática que solo pueden basarse en la práctica de las virtudes públicas. Como dice muy bien el fundador de la primer República americana, solo la fé democrática en los designios providenciales de estos pueblos puede sostenerlos en medio de la iniquidad que los gobierna.

Con el epígrafe *La unidad monárquica* llama la atencion sobre la honda division que mina las filas de los monárquicos españoles.

El Telégrafo Marítimo

Hace un cotejo entre el presupuesto de Aduana para 1879 y 1880 y la planilla de lo que se ha pagado en esa reparticion en uno de los meses últimos, advirtiendo que en obsequio á la brevedad solo pone los empleos en que resulta pagado mas de lo que autoriza el presupuesto ó aquellos en que el haber ha sido satisfecho sin descuento á pesar de haberse acordado el de 15 p.% para todos los sueldos. No ha incluido la Mesa de Estadística que aparece suprimida en el presupuesto de 1879 y que actualmente funciona con un personal de ocho individuos y un gasto mensual de 562 pesos, sobre los cuales no se hace descuento. Tampoco ha incluido la Mesa de Revisacion, suprimida igualmente en el presupuesto de 1879 y actualmente en ejercicio con personal de tres individuos y un presupuesto mensual de 280 $, menos el descuento que les corresponde. El objeto del colega al hacer esta publicacion es demostrar que de nada sirve que se acuerden reducciones en el presupuesto si esas reducciones no se hacen efectivas.

REMITIDOS

Nuevo Código de Minería

PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES

En el Senado acaba de aplazarse la consideracion del nuevo Código de Minería, con motivo de haberlo asi solicitado uno de los miembros de aquella alta Cámara.

La razon para ese aplazamiento fué la de que se necesitaba hacer el estudio con detencion.

Muy acertado nos parece el que haya sido asi resuelto puesto que el asunto de que se trata es uno de los que interesan vitalmente al país.

El ramo de minería empieza á tomar vuelo en nuestra República, que siempre se creyó fuera rica en veneros minerales.

La esplotacion de esas minas, como la de todas las industrias, toma creces ó muere, segun la legislacion que las rije.

Separándose en algo del Código vigente, pudo el Gobierno alentar la formacion de las sociedades que se fundaron para la explotacion de los minerales de Cuñapirú.

En virtud de esas liberales concesiones, aquella Empresa tomó una magnitud cual ninguna otra la tuvo jamás en el pais. Y á la sombra de ella y con franquicias semejantes, hemos visto surjir al rededor de la Compañía Francesa otras Sociedades que hoy se preparan ya á tomar un lugar al lado de la conocida mina de Santa Ernestina.

El Gobierno actual, atento á los hechos que han producido tan benéfica revolucion y que tanto favorecerá al progreso del pais, vió sin duda tambien que fué apartándose de algunas prescripciones del Código vigente que anteriormente pudo alcanzarse el resultado que hoy tocamos.

Entonces encomendó al hábil jurisconsulto doctor D. Joaquin Requena, autor de la actual Reglamentacion de Minas, la revision y modificacion de su propia obra obedeciendo á los principios que la práctica ha demostrado deben ser consagrados en el Código de Minería.

El Dr. Requena presentó su trabajo al Gobierno, quien lo elevó al Cuerpo Legislativo incluyéndolo en los asuntos que deben ser tratados durante la prórroga por ese alto Poder del Estado.

Fué con tal motivo que el Senado se ocupó de él y en tal momento que se resolvió el aplazamiento á que aludimos al principio.

El proyecto ha sido publicado y aprovechando esa circunstancia vamos á ocuparnos por ahora de una de las modificaciones introducidas por él.

El trabajo del Dr. Requena, segun lo que se le pidió por el Gobierno, empieza en el título 2.º del Código actual, dejando sin reconsiderar el título 1.º que solo tiene diez artículos.

Deploramos que tal haya sucedido, aunque abrigamos la esperanza de que la Cámara revisará ese mismo título 1.º para corregir los errores que en él se han deslizado, como por ejemplo en el artículo 4.º en el que se dice:

« Art. 4.º El ramo de minería comprende las piedras preciosas, las minas de oro, plata, nikel y demás *fósiles*. »

Pero lo que mas deploramos es el artículo 1.º que dice:

« Art. 1.º El dominio de las minas pertenece radicalmente á la Nacion. »

Y lo deploramos porque hubiéramos deseado ver consignados en nuestro Código los principios de la Legislacion inglesa que á este respecto declara dueños de los minerales á los propietarios del terreno en que se encuentran.

Teníamos la esperanza de que tal se declarara porque el mismo Dr. Requena que redactó el Código Rural, al hablar de los montes dice en el artículo 703:

« Art. 703. Son de propiedad particular los montes naturales comprendidos dentro de los límites establecidos en los títulos del campo de cada propietario. »

Y funda esa declaratoria en la introduccion de aquel trabajo, uniformando sus ideas á la nueva legislacion iniciada por las córtes de Cádiz y perfeccionadas por resoluciones posteriores, porque en ellas *se tributa todo el respeto debido á la propiedad, que la Constitucion de la República declara sagrada é inviolable.*

Y obedeciendo á tan hermosos principios será que en el artículo 702 del mismo Código Rural dijo que «la propiedad del junco, piedra, conchilla, arena y demas productos espontáneos ó adherencias de la tierra, es del dueño ó poseedor de ella y solo con su licencia ó bajo el precio y condiciones que él establezca pueden ser tomadas ó esplotadas por otro. Lo contrario podrá ser reputado y penado como hurto.»

Pero no nos estenderemos sobre este punto que no queremos discutir, y que resuelto como lo dejamos indicado, creemos que hubiera evitado y evitaria muchas dificultades al Estado por causa de la intervencion oficial que hoy se le da en materia de minas.

Entraremos decididamente á ocuparnos de una de las observaciones que haremos al proyecto de Código de Minería que va á discutirse.

El art. 51 del proyecto dice así:

« Se llama pertenencia la estension que la Ley concede al minero para explotar su mina. La longitud de la pertenencia es de 400 metros y su latitud de 200. »

Nos consta que el Dr. Requena ha estudiado el tipo de la «pertenencia de mina» con especial dedicacion consultando los Códigos de Chile, las últimas leyes españolas y otras muchas.

Sin duda el autor del proyecto perseguia un tipo apropiado á nuestra industria y á nuestras necesidades, que ni fuese exajerado, ni tan reducido que no permitiera á la industria desarrollarse.

Esta era una de las reformas capitales á introducir en el Código vigente.

Las empresas establecidas hoy lo han logrado gracias á las concesiones que se les han hecho dándoles como pertenencia una extension de terreno de cierta consideracion. Si hubieran estado limitadas á las dimensiones de 200 varas de largo 100 de ancho que el Código actual establece, no hubiera podido formarse ni una sola compañía seria, de gran capital.

Y no hubiera eso sucedido entre otras muchas, por las siguientes razones:

1.ª Porque con esas dimensiones y aun con el grupo de cuatro pertenencias contiguas que se acuerda á las empresas por compañía, no hay espacio suficiente para que una sociedad minera dé gran vuelo á su industria, establezca sus usinas y talleres, y forme sus galpones, depósitos de minerales etc.

2.ª Por que con tan exiguos terrenos, aun establecidas las Empresas, ellas pueden ver aprovechados por otros sus trabajos sin que á los beneficiados les haya costado nada el practicarlos. Y la razon es obvia.

Las vetas de mineral, oblicuándose, cortándose ó de cualquier otra manera, muy pronto pueden salir de los pequeños límites de semejante pertenencia; quizá empezada á trabajar la veta, se ha empobrecido y reaparece de nuevo rica en los confines de la pertenencia.

El estraño que con ojo codicioso ha seguido el progreso de esos trabajos, conociendo el resultado, denuncia la pertenencia contigua; ó en prevision de lo que pudiera acontecer ha hecho ya denuncias aisladas circundando las que se trabajan.

Si estas no resultan ricas en sus confines, deja perder las denuncias aisladas; si por el contrario aquellas demuestran en esos puntos buen mineral, entonces tiene la seguridad de colocar bien las denuncias en que nada ha hecho, por cuanto el que ya invirtió capitales en trabajos se verá obligado á comprarlas para no perder lo gastado.

Muy largo seria el desarrollo de esas dos cuestiones que apenas dejamos bosquejadas.

Lo dicho, es tratando del inconveniente que para las grandes empresas presentan las *pequeñas pertenencias*.

Pero hay tambien un inconveniente grave en las grandes pertenencias para las *pequeñas empresas*.

Si se señala como pertenencia de mina una gran estension de terreno para todo denunciante ó registrador, indiferentemente, puede suceder que si este cuenta con pocos elementos ó corto capital, trabaje en una reducida parte de su pertenencia dejando improductivo el resto que si hubiera sido dado á otros produciria á su vez rendimientos que acrecentarian la riqueza particular y de consiguiente la pública.

El Dr. Requena, pues, ha tratado de encontrar un término medio y ha establecido para pertenencia cuatrocientos metros de longitud y doscientos de latitud.

Esto nos parece mucho para algunos casos y muy poco para otros.

Otro es nuestro criterio para la fijacion de la pertenencia, ya que es necesario establecer un tipo.

De eso trataremos en nuestro segundo artículo, si como hoy, se nos franquean las columnas de *El Siglo.*

3391 X.

SECCION OFICIAL

Contaduria General del Estado.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda don Juan L. Cuestas.

Montevideo, Diciembre 4 de 1880.

Tengo el honor de elevar originales para conocimiento y apreciacion de V. E., el estado y exposicion del señor Contador segundo de esta oficina, referentes ambos documentos á la verificacion de la caja colectora, de las liquidaciones y libros respectivos, ordenada por V. E. en comunicacion de 2 del corriente.

Esa operacion que ha sido hecha con el esmero y proligidad, peculiares al empleado que la ha desempeñado, auxiliado por el jefe de la seccion de Revisacion de Cuentas, no se presta á ninguna observacion de esta oficina, por lo que ella se limita á elevar los documentos citados, sometidos no obstante al criterio mas competente de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

T. Villalba.

—

Sr. Contador General del Estado D. Tomás Villalba.

Montevideo, Diciembre 4 de 1880.

En virtud de la resolucion del Ministerio de Hacienda fecha 2 del corriente cometiendo á esta oficina por intermedio del 2.º Contador la verificacion de la Caja colectora de Aduana sobre sus libros tomándose por punto de partida el 1.º de Enero del año corriente y haciéndose á la vez el balance de las liquidaciones entradas para poder fijar su movimiento y saldo con exactitud, el que suscribe pasará á dar cuenta al Sr. Contador General del resultado obtenido en la detenida inspeccion que al efecto practicó en los libros y documentos de las oficinas de Aduana respectivas.

Préviamente á toda operacion procedí á tomar recuento de los valores existentes en caja, siendo como las 9 a. m. del dia de ayer, cuyo recuento arroja un resúmen de $ 112,348.79, que se descompone en las siguientes especies:

En dinero efectivo.	$	8,688 23
En recibos de varios empleados de Aduana.	«	1,405 50
En dos letras á cobrar.	«	1,165 91
En liquidaciones á cobrar, de importacion y exportacion.	«	101,089 15
	$	112,348 79

Bajo la base de la separacion de las operaciones de liquidacion y recaudacion hasta el dia 2 del corriente inclusive, continuó la inspeccion compulsando detenidamente entre sí, los libros de liquidaciones, de recaudacion y de caja, tomando de todos ellos los datos y detalles necesarios para proceder á formar el estado del movimiento general de fondos habido en la caja Colectora desde el 1º de Enero hasta el 2 de Diciembre del año corriente, y poder establecer el verdadero saldo; tocándome aquí manifestar que todos los libros inspeccionados están escriturados al dia como lo prescriben las reglas y métodos de buena y exacta contabilidad.

El resultado de la inspeccion no ha podido ser mas satisfactorio, como puede verlo el señor Contador General en el estado que tengo el honor de adjuntar, pues que el saldo que arroja está tanto en conjunto como en detalle en exacta correspondencia con el monto de los valores hallados en la caja en el acto del arqueo, que, como queda dicho, practiqué previamente á la formacion del mencionado balance.

Ademas de esos valores el señor Tesorero de Aduana me exhibió la suma de 2,091 $ oro y 3,500 pesos en papel moneda de varios depósitos, cuya razon y procedencia he detallado, como una adicion, al dorso del mencionado estado.

Esos depósitos por su misma naturaleza, no deben figurar en el movimiento general de la renta de Aduana, y es por esa razon que no ha tenido entrada en el libro de caja.

Haré notar por último al señor Contador, que la partida de $ 10,000 de cargo que aparece en el estado por el concepto de anticipo hecho el dia 25 de Noviembre por la casa de A. Rabe, á cuenta de una liquidacion de derechos en trámite, pasó del libro de recaudacion al de caja involucrada con la recaudacion de aquel dia, dando mérito esa operacion á que la existencia en liquidaciones á cobrar que arrojó el balance de Noviembre, en vez de ser de $ 106.059.29 que realmente resumian esos valores, apareciese sólo por $ 96,059.29, cuya diferencia quedará subsanada al realizarse por completo la espresada liquidacion.

Creyendo haber dejado llenados los deseos de la superioridad, solo me resta saludar al señor Contador con la mayor consideracion.

Leopoldo Gard, 2.º Contador.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1880.

Enterado; agradézcase al empleado comisionado para la verificacion de que se trata, la comision que ha desempeñado; publíquese y archívese.

CUESTAS.

—

Ministerio de Postas y Telégrafos.

Paris 9 de Noviembre de 1880.

Esplotacion Postal 2.ª division

Oficina de la correspondencia extranjera y servicios marítimos—27,708.

Sr. Director general.

Tengo el honor de informaros que desde el mes de Noviembre que rige, los despachos de la oficina de Paris y de la ambulante de Calais á Paris para la de Montevideo (Southampton) serán expedidos el 7 por medio del nuevo servicio directo de Southampton al Plata. El paquete inglés que sale el 9 no servirá provisoriamente sino las escalas del Brasil.

Asimismo la oficina de Cherbourg cesará de dirigir el 10 de cada mes despachos para la oficina de Montevideo.

Recibid, Sr. Director, las seguridades de mi alta consideracion.

Por el Ministro de Postas y Telégrafos,
A. Beton.

Sr. Director General de Correos de Montevideo.

Direccion General de Correos.

Montevideo, Diciembre 10 de 1880.

Tradúzcase, pásese la traduccion á la 1.ª seccion, acúsese recibo y publíquese.

d.12-7 *Zorrilla.*

—

Comision de Extincion del Vellon de Cobre

Llámase á propuestas para la compra de 158 lingotes cobre producto de la fundicion de 5587 pesos.

Estas deberán presentarse hasta las 2 p. m. del dia 15 del corriente, en la Oficina de Crédito Público, para ser abiertas en presencia de los interesados.

El precio será sobre cada *cien kilos*, pagadero en oro sellado ó en monedas de cobre viejo á la par.

La Comision.

Montevideo, Diciembre 11 de 1880.

d.12-3.

Secretaría de la Universidad.

Se previene á los interesados que la admision de solicitudes para optar al exámen libre, se verificará en esta Secretaría, desde el 8 del corriente hasta el 8 de Enero próximo, no admitiéndose peticion alguna presentada posteriormente.

Montevideo, Diciembre 7 de 1880.

d8.10 *El Secretario.*

—

Secretaría de la Universidad.

Llámase á concurso de oposicion para la provision de las cátedras de Derecho Natural é Internacional público y privado y de Derecho Civil y Comercial de la Universidad de la República, con arreglo á las siguientes prescripciones y á las disposiciones contenidas en el capítulo 2.º del Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales, que se encuentra á disposicion de los señores aspirantes á la direccion de las cátedras precitadas en la Secretaría de la Universidad.

1.º Los concursos de las cátedras de Derecho Civil y Comercial y de Derecho Natural é Internacional empezarán el 1.º de Marzo del año entrante.

2.º Las personas que aspiren á desempeñar alguna de las cátedras mencionadas, deberán manifestarlo por escrito al Rector de la Universidad antes del 15 de Febrero.

3.º El Tribunal encargado de decidir sobre la competencia de los concursantes de cada cátedra, se compondrá de siete personas, y será elegido con quince dias, por lo menos, de anticipacion al acto.

4.º Inmediatamente despues de hecha la eleccion por el Consejo Universitario, se fijará en la Secretaría un edicto espresando los nombres de las personas elejidas, para conocimiento de los concursantes, quienes podrán hacer uso del derecho de recusacion, por causa justificada.

La recusacion deberá ser interpuesta por escrito, ante el Rector, quien la decidirá sin apelacion, formando Tribunal con dos miembros del Consejo, anticipadamente designados por este.

5.º El concurso de cada cátedra, será oral y escrito y se verificará en la siguiente forma:

Los concursantes disertarán primero separadamente, y durante una hora, sobre un tema sacado á la suerte, de la asignatura que indique el Tribunal por mayoría de votos. Despues disertarán por escrito durante el término de dos horas sobre un tema de otra asignatura, sacado tambien á la suerte; y en seguida, disertarán durante media hora, oralmente, sobre el método ó métodos mas convenientes para la enseñanza de la asignatura ó asignaturas correspondientes á la cátedra concursada.

6.º Los programas que servirán para el concurso, serán los vigentes actualmente en la Universidad.

La eleccion y numeracion de los temas, con arreglo á esos programas, será de cargo del señor Rector.

Montevideo, Noviembre 30 de 1880.

Enrique Azarola,
Secretario.

d.1-15

REPÚBLICA ARGENTINA

Oracion sagrada

POR EL PADRE ESQUIÚ

Hemos obtenido, dice *La Tribuna Nacional* de Buenos Aires, violentando la conocida modestia del gran orador cristiano que ocupó la cátedra del Espíritu Santo en la solemne fiesta del 8, una copia de su notable oracion.

Júzguenla nuestros lectores.

No pertenece á la escuela de la elocuencia chillona que priva entre nosotros.

Es grave, correcta, majestuosa, como cumple á la grandeza del asunto y á la santidad del lugar.

Et dicetis: Domine Deo nostro justitia: nobis autem confusio faciès nostræ.

(Baruch. I, 15).

Con la sencillez y naturalidad del amor de un niño á su madre saludé en otro tiempo al pueblo argentino, dirijiéndole las palabras que los sacerdotes de la antigua Ley á los Espartanos: *Lætamur de gloria vestra*. En aquel dia ya lejano contemplábamos por primera vez el cumplimiento de los votos y de la obra iniciada por nuestros padres en Tucuman hacia ya cuarenta años, y que habian sido para nuestra patria como la peregrinacion de los Israelistas antes de entrar á la tierra prometida. Horror y vasta soledad mas espantosas que los arenales de la Arabia fueron para nosotros esos años de continuas guerras y de largas é impudentes tiranías en que ni la propiedad ni la vida eran defendidas por ninguna ley, olvidada como quedó la divina, y por toda ley humana el capricho de voluntades sujetas á las más viles pasiones. Pero al cabo de tanta y tan larga abyeccion en que se nos iba repitiendo, y acaso lo creíamos: «No es tiempo aun de salir de ella», el pueblo argentino se vió como por encanto ocupado tranquilamente en darse una ley política fundamental que nos gobernase en adelante, poniendo así un término al tristísimo pasado y abriendo una nueva era de gloria y de esperanzas. En aquel dia, señores, me tocó el alto honor de dar á la madre patria la amorosísima congratulacion: *Lætamur de gloria vestra.*

Veinte y cinco años han pasado desde aquel dia. Yo no haré el juicio de ellos; juzgad vosotros mismos si ese cuarto de siglo ha correspondido á nuestros dolores y esperanzas; yo solo debo confesaros que su experiencia ha puesto en mi alma estas palabras de Job: *Dies mei transierunt, cogitationes meæ dissipatæ sunt, torquentes cor meum.* Han pasado mis dias, mis esperanzas se han disipado dejando atormentado mi corazon, y ese dolor y amargura antes de dos lustros helaron para siempre mi antigua palabra de congratulacion. Si despues de eso he hablado de política, solo ha sido ó para exhalar gemidos, ó para suplir los defectos de mi ignorancia y de mi entusiasmo juvenil.

Pero hoy, señores, me veis llamado á este sagrado recinto y ante este solemnísimo concurso á hacer como una introduccion religiosa á las públicas acciones de gracias que se dan al Dios de nuestros padres por el grande hecho de la digna y definitiva capital de la República Argentina confederada. ¿Habré de decir por segunda vez: *Lætamur de gloria vestra?* Despues de tantas guerras ya parciales ya generales que han manchado la sagrada tierra de la ley; despues de ver su código servir como de tienda de campaña á pasiones iracundas; despues que se están viendo subir y subir siempre las aguas mortíferas de enormes crímenes; despues de tanta apostasía de la fé cristiana, y de las causas hoy dia subsistentes de mayor y casi universal apostasía de esa misma fé que dió génio y valor á nuestros padres; despues de todo eso, podria yo decir una vez mas: *Lætamur de gloria vestra?* Ah! lejos de mi tan horrible profanacion! Antes que insultar á Dios y á los hombres con esa mentira, preferiria como los desterrados de Sion que se paralizara mi mano derecha y que mi lengua se pegara á mi paladar! Pero si no he de congratularos y glorificar vuestras obras ¿qué he de hablar? en qué terreno me coloco?

Permitidme señores que con la franqueza propia y obligatoria del sacerdote cristiano, os diga, que sin profanacion de este sagrado lugar, no podria decirse ninguna cosa que solo se inspire en el respeto humano ó en los hechos é intereses de la política. Todo eso podrá acaso bastar para un manifiesto ó artículo de periódico mas ó ménos razonable; pero en un discurso, por humilde que sea, hecho en nombre y con el acento de la verdad cristiana, el uso de esa sola inspiracion me derribaria de esta cátedra, y me colocaría en el rango, que yo jamás envidiaré, de partidario político. Yo debo, señores, y nadie puede estrañar que cumpla mi deber, de colocarme en el alto y sagrado terreno de la verdad religiosa, y que desde ahí contemple el hecho de la capital definitiva de la República. Esa posicion ademas de obligatoria, tiene la ventaja de un punto de vista mas libre, mas general, y por consiguiente mas acertado. Para conocer bien las líneas que proyecta la tierra sobre el mar, ¿no buscamos acaso un elevado punto de vista? y para medir la altura de un monte? no es preciso distanciarse de él? Así igualmente, para apreciar como es debido la solucion de una gran cuestion nacional por el hecho político que hoy festeja la República, era necesario colocarnos en la altura de la verdad religiosa, y aproximarse á Dios separándonos un poco de los hombres. Este esfuerzo, señores, ha puesto en mis labios las palabras del Profeta: *El dicetis: Domino Deo nostro justitia; nobis autem confusi facies nostre.*

De cualquier otro modo que yo tratase el presente asunto no saldria de la region mezquina y glacial de partidos políticos que entre nosotros no han dado ni pueden dar otro fruto que el de sangrientas guerras y la disminucion creciente de la libertad del pueblo. Como sacerdote y como ciudadano yo amo la paz y el órden en la justicia, y aunque con debilísimas fuerzas, siempre las he procurado; tened pues á bien que en este momento tan solemne como delicado yo solo haya pedido inspiracion á Aquel que es verdad y paz y todo justicia.

Señores, yo debo todo honor y respeto á un concurso el mas augusto que he presenciado en mi vida, y del que parten los deslumbrantes rayos de las primeras autoridades eclesiástica y civil de la República Argentina; del cuerpo diplomático representante de las naciones civilizadas del globo, y de tantas frentes iluminadas por el génio y la cultura de las ciencias, y la gloria de altos hechos políticos y militares, ó de ilustres desgracias. Pero entre tantas grandezas se me permitirá que haga homenaje especial al Exemo. Sr. Delegado de la Santa Sede. El cuerpo diplomático suele rodearlo en todas partes de honor especial; y ninguna otra grandeza católica puede envidiárselo al que es representante del maravilloso jefe de la Iglesia. Vuestra presencia, Exemo. Sr., da aliento á mi debilidad, y me hace esperar que no serán sin fruto mis deseos de promover la paz pública, hablando bajo los auspicios del que tuvo una parte muy importante en el término de la última guerra. Recibid, señor, el homenaje de mi mas profundo respeto, y tomad bajo vuestra proteccion las palabras que en nombre de Dios dirijo á este nobilísimo concurso.

Hablando en un dia consagrado al misterio de la Inmaculada Concepcion de María, yo habria sido muy feliz y creo que mas útil á los sagrados intereses de la patria si hoy me aplicase á la consideracion de ese misterio, cuya fé esperamos los católicos nos dará la victoria sobre el mundo; pero ya que no tengo esta felicidad, permitid al menos que en vuestro nombre y en el mio me postre de rodillas un momento, é invoque y salude á la gran Madre de Dios con las palabras del Angel.

I

Quizá causa estrañeza á algunos el ver que trato un asunto de política desde el punto de vista del dogma católico de la Divina Providencia; pero creo que estaremos convenidos desde el momento en que se aplique un poco de reflexion al hecho de la sociedad civil y política.

El *estado social del hombre* es condicion *indispensable* de la vida intelectual del individuo; sin la palabra trasmitida por otros hombres al individuo, jamas llegaria este á poseer un solo pensamiento, mucho menos la ciencia y lo demás que justamente le hacen la gloria del hombre. De aquí se sigue, que, admitiendo la intervencion de un Dios creador y conservador del hombre individuo, es ilógico é inconsecuente no admitirla en la sociedad humana, como lo seria el negar al todo aquello mismo que se reconoce en sus partes, y que no son tales sino con dependencia del todo. Agregando á esta luz de la simple razon natural la de nuestros libros santos se ve por ella que no solo el Creador del hombre y del mundo ha instituido así en abstracto la vida social del hombre, sino que la ha concretado á la sociedad doméstica y á la civil de las diversas naciones que cubren la tierra.

La confusion de lenguas en la familia humana tuvo por objeto la institucion de diversas sociedades civiles; y los vastísimos mares que separan unos continentes de otros, y los desiertos é insalvables cordilleras que cruzan esos continentes, eran en los designios de Dios como la salvaguardia de esas nacionalidades y el valladar que debia contener la ambicion de los prepotentes.

En los libros santos se vé á Dios tan ocupado de la organizacion civil del pueblo israelita como lo estuvo de la formacion del hombre y su dignificacion en el principio de los tiempos históricos.

Y no solo se ha ocupado el Señor de la organizacion civil del pueblo de Israel que se ligaba tan de cerca con la grande obra de la Redencion humana, sino que su adorable Providencia tenia en vista las otras naciones que yacian en el paganismo. Prueba de ello, entre otras mil que nos da la sagrada Escritura, es lo que se lee en la profecía de Daniel que con tanta claridad como anticipacion describe el reinado de los Persas sucediendo al de los Asirios, el de los Griegos al de los Persas, y el de los Romanos al de los Griegos; á todo lo cual sucede el reino de Dios en la tierra, la dispersion del pueblo judío, y la perpetua division de las diversas nacionalidades, que nunca como en los dias antiguos vendrán á ser presa de ningun conquistador, aunque tuviera el génio de Alejandro y la fuerza y perseverancia de los romanos.

De todo esto se sigue que ni histórica ni filosóficamente se puede hablar bien de la sociedad civil partiendo del principio en que se suprime el dogma de la Divina Providencia. Nuestros padres, señores, no trataban así los intereses de la patria. De una fiesta cívica que se celebraba en Catamarca el 25 de Mayo de 1817, decia el primer magistrado de Tucuman, la ciudad del gran Congreso; «No es esta una fiesta de griegos ó romanos; es sí un obsequio cristiano y religioso que tributan los pueblos de la Union al Dios de la Santidad en reconocimiento de la visible proteccion con que ha favorecido los designios de nuestra patria. »

Creo que puede asegurarse, que como en el órden religioso, la renuncia de la fé es una traicion y apostasía, así en el órden político es traidor á la patria quien no tiene en cuenta la verdad de la Divina Providencia.

Se empequeñece igualmente, y aun desaparece todo patriotismo, y con él la verdadera ciencia política, cuando se considera á la sociedad civil por el solo lado que conviene á nuestros intereses ó por el solo punto que se presenta á nuestra corta vista prescindiendo del resto de su vida, de su pasado y del porvenir que la espera. Todos hablamos del progreso social, y apenas hay quien no habrá repetido que, los pueblos como los individuos, tienen su niñez, su adolescencia, su edad viril y aun la decrépita; pero nada de esto podria ser cierto contrayendo la sociedad á un momento dado, á hechos particulares sin relaciones con el pasado y porvenir. Del mismo modo pues que para conocer bien á un individuo no bastaria en modo alguno la observacion de un solo hecho de su vida, ni de su sola niñez ó adolescencia, sino que es preciso tener en vista su conducta en general, así tambien para conocer y hablar exactamente de un pueblo, es necesario, señores, considerarlo no en los hechos particulares, sino en el conjunto de ellos, en su marcha general. Sin esta observacion general de un pueblo, nunca podrá saberse de donde viene y á donde vá, qué leyes presiden su desarrollo y cuáles son sus necesidades vitales. Cualquiera pues que considera á un pueblo en una circunstancia particular y prescinde de sus antecedentes y consiguientes, como si él fuera un mero acto de nuestra libre voluntad, se engaña á sí mismo, y no tiene en cuenta la realidad del pueblo, sino un aspecto de él, un ser abstracto.

Permitidme ahora, señores, que de todo esto saque yo una consecuencia que me importa mucho. De la ley providencial que se cierne sobre las sociedades civiles como el espíritu de Dios sobre las aguas de la primera creacion cósmica, y de la necesidad que hay de una mirada generalizadora de los hechos de un pueblo para conocer las leyes propias de su vida, se infiere que para hablaros del modo mas conveniente, he debido considerar el hecho de la capital definitiva de la República, desde la alta region de la Divina Providencia, y separarme cuanto me es posible de intereses locales, y partidos, y nuestras recriminaciones mejor conocidas por vosotros, señores mios, que por un hombre oscuro como yo y estraño á sus propios hermanos. El Apostol y Maestro de las gentes se gloriaba de no saber otra ciencia ni predicar otra cosa que á Jesucristo, y á Jesucristo crucificado; ¿por qué avergonzarme yo de hablar á una nacion católica en nombre del Dios del cielo, inmortal rey de los siglos? Os digo ademas que mirado el hecho de la declaracion de Buenos Aires por capital definitiva de la República Argentina confederada á la luz de esa Providencia y de la ley social del pueblo argentino, yo he debido obedecer á esta intimacion del Señor por medio de su profeta: *El dicetis, Domino Deo nostro justitia: nobis autem confusio facies nostre.*

(Continuará).

INTERIOR

Correo del Pacífico

(POR LA VIA TERRESTRE)

Las últimas fechas llegan, de Chile al 23 del pasado y del Perú al 4.

Damos á continuacion las principales noticias que hallamos en los diarios de esos paises.

Chile y Perú

La espedicion Lynch—Importante nota—Informe del ingeniero encargado de destruir las poblaciones peruanas.

A pesar de su grande estension, damos cabida, por el palpitante interes que encierra, al informe del ingeniero del ejército y armada de Chile, que, haciendo parte de la famosa espedicion Lynch, fue el encargado de destruir las poblaciones, los ferrocarriles, los establecimientos y casas particulares de todo el territorio peruano que esa espedicion recorrió.

He aquí el parte principal de ese singularísimo documento:

«Comisionado por V. S. para desembarcar en Chimbote el dia 10 de Setiembre último con la primera tropa que debia poner pié en tierra con el objeto de tomar posesion del ferrocarril, telégrafo, etc., solo conseguí apoderarme de las locomotoras y maestranza; en cuanto á las máquinas telegráficas y archivo de estas oficinas, el enemigo habia tenido tiempo de ponerlas en salvo.

En la estacion se encontró una locomotora grande y una pequeña en buen estado de servicio, las que, acto continuo hice alistar con el objeto de marchar al interior, y partimos á las 7½ p.m., yendo delante la máquina chica que conducia á V. S. con los señores Secretario y Ayudante, y una milla atrás un convoy arrastrado por la máquina grande, llevando al batallon Colchagua y 30 hombres de granaderos á caballo, con sus animales. Poco despues llegábamos á la hacienda de Palo Seco, distante 16 kilómetros del puerto, en donde V. E. ordenó se acampara la tropa que conducia el tren.

En los dias, 11, 12 y 13 remitieron al puerto por los trenes todo el azúcar que habia ensacado en Palo Seco y la que encontré en la hacienda de Tingos, á donde fuí comisionado por V. S. con ese objeto, distante 31 kilómetros del puerto de Chimbote. A este último punto me acompañó el ayudante de V. S., teniente D. D. Sarratea, quien trabajó como palanquero, y con mucho empeño.

El 13 llegó la órden de V. S. de destruir Palo Seco, y encargué del trabajo de volar con dinamita toda la maquinaria al capitan Latham, quien lo hizo con toda eficacia. A las 7½ p. m. nos retiramos á Chimbote, dejando todo en llamas, incluso algunos cañaverales y el ingenio de arroz, que distaba unos cinco kilómetros de las casas de la hacienda.

Ordenado por V. S. de acompañarlo en la espedicion á Supe, se destruyó la maquinaria de la hacienda San Nicolás y una locomotora, quemándose á mas todos los edificios.

De regreso á Chimbote, el dia 16 recibí la órden de V. S. de destruir las locomotoras, lo que ejecutó el capitan Latham, volando cuatro pertenecientes á la línea del gobierno y tres de las de Palo Seco.

En la espedicion de Paita se quemaron las estaciones del Puerto, Huaca y dos pequeños edificios en la medianía del trayecto, como así mismo diez carros de carga y un coche de pasajeros de 2.ª clase. Tambien se volaron con dinamita en ese puerto diez columnas de las principales que sostenian las magníficas bodegas de fierro de la aduana, quedando completamente inservibles, y á las 9 p. m. ardia y se consumia hasta los cimientos el edificio en donde se encontraban las oficinas fiscales.

Llegada la espedicion al puerto de Eten, me ordenó V. S. desembarcara inmediatamente á tomar posesion del ferro-carril y muelle. Encontré que los pescantes que servian para levantar carga y pasajeros y las escalas habian sido llevadas por el enemigo.

Con bastante dificultad treparon encima dos marineros del *Itata*, quienes arreglaron un aparato por el cual pudieron subir algunos otros mas, hasta que habiéndose traido una escala del *Copiapó*, ya fué fácil á la tropa desembarcar.

Luego me puse en marcha hácia la estacion; allí noté que la cañería que surte de agua al puerto estaba seca, por lo que tuve que seguir al interior, llevando conmigo 70 hombres del Colchagua mandados por el capitan Gajardo.

Encontrando el entorpecimiento en el molino distante cuatro kilómetros del puerto, procedí á arreglarlo, dejando la bomba y cañería en buen estado, y me regresé al puerto, quedando destacada en el Puente la tropa que me acompañaba, para evitar que el enemigo nos hiciese nuevo daño.

El dia 26, habiendo tenido noticia que una de las locomotoras se encontraba á corta distancia de Eten, me puse en marcha á las 5 p. m. acompañado del capitan Latham, de los empleados de su seccion y de 100 hombres del regimiento de Buin, mandados por el señor capitan Sanchez.

A las 11 p. m. llegamos á la ciudad de Chiclayo, 18 kilómetros al interior, y despues de asegurarme por informes que tomé de no haber enemigos en todo el trayecto que debíamos recorrer, dí descanso á la tropa, tomando las precauciones del caso. A las 6 a. m. del dia siguiente emprendimos de nuevo la marcha, llegando á Lambayeque, 11 kilómetros distante, á las 10 a. m. Aquí fui recibido por una comision de la guardia urbana extranjera, por medio de la cual me entregó la ciudad lo necesario para el rancho de la tropa.

A las 4 p. m., pasado ya el calor, partimos con direccion á Ferriñafe, situado á los 43 kilómetros de la línea férrea, y en donde, segun se me habia informado, se encontraba la máquina que buscábamos. Llegamos á las 11 p. m., alojándonos en la estacion sin que fuese notada nuestra presencia por el pueblo.

Al dia siguiente 28, reconocida que fué la locomotora, se notó que le faltaban varias de las principales piezas y que fué imposible hallar, por lo que dirigí á V. E. una nota pidiéndole instrucciones y dándole cuenta que por informes recibidos sabia se encontraban en Patapo las demas máquinas y la pieza de la que estaba en Ferriñafe.

Esta comunicacion la mandé con el médico don José Quilart para que V. S. lo ocupase si habia necesidad de sus servicios; pero dia siguiente regresó con la nota diciéndome no habia encontrado á V.S. en Chiclayo por haberse puesto ya en marcha segun le dijeron con destino á Ferriñafe.

El mismo dia viendo que V. S. no llegaba, y creyendo que el Sr. Quilart habia sido mal informado, volví á enviarlo, pero demorando mucho su regreso resolví volverme al dia siguiente á Lambayeque, imponiendo antes al pueblo una contribucion de 1000 pesos plata, la que me fué pagada.

En Lambayeque encontré órdenes de V. S. de imponer 4,000 pesos en plata de contribucion, los que despues de serme entregados el dia 1.º del presente, dejé esa ciudad llegando á Chiclayo en la noche de ese dia, cuando dí á V. S. verbalmente cuenta de mi espedicion, y pasaron á su poder los valores recibidos.

En la misma noche llegaban de Patapo á Chiclayo dos locomotoras cuyas piezas habiendo sido encontradas por soldados del Buin y Granaderos á caballo, que fueron armadas por el fogonero de mi seccion, segun dato que obtuve del señor comandante Muñoz B.; trabajó con mucha decision y empeño dejando las dos máquinas en buen estado.

El dia 2, por órden de V. S., salí con destino á Patapo con el objeto de traer los carros que existian en ese lugar, enviando la máquina de mas poder al puerto de Eten en comision especial de V. S. Regresamos de Patapo en la noche trayendo á remolque una máquina chica y quince carros únicos que podian arrastrar la locomotora.

El 3 volví á Patapo con el mismo objeto, consiguiendo conducir una máquina y 30 carros, todo lo que quedaba del ferrocarril en esa estacion.

El 4 resolvió V. S. dejar á Chiclayo con toda la tropa existente allí, lo que se hizo en dos viajes del tren.

El 18 fué destruido en Chocope por D. José Quilart, y por órden de V. S., una locomotora y la estacion del ferrocarril.

El 20 fué comisionado el señor capitan Latham para destruir el puente del ferrocarril sobre el rio Chicama, lo que se hizo volando 21 arcos de los 24 de que constaba, dejando los otros 3, aunque en pié, pero en estado ruinoso.

En esta operacion acompañaron al señor Latham el capitan D. P. Larrain, D. José Quilart y un fogonero.

Concluyo, señor comandante en jefe, manifestando á V. S. el importe en que calculo lo destruido al enemigo por la seccion de mi cargo:

En Chimbote.	$	2.600,000
En Supe	«	600,000
En Paita	«	500,000
Chocope	«	500,000
El puente de Chicama. .	«	500,000

Dios guarde á V. S.—*Federico Stuven.*

—

Además del documento que dejamos trascrito, publica la prensa chilena los partes del comandante del regimiento Buin, D. J. Leon García, del comandante del Colchagua, D. Manuel J. Soffia, del comandante del Talca, D. Urízar Garfias, y del jefe de la caballería, D. J. Muñoz Bezanilla,—que fueron las fuerzas que llevó Lynch en su terrible espedicion, dando cuenta todos ellos de las operaciones por cada uno practicadas.

No teniendo espacio para estractar estos documentos, que en sí tienen poca importancia, nos hemos limitado á hacerlo con el del ingeniero Stuven, que permite apreciar los grandes daños que la espedicion Lynch ha causado en el Perú.

—

Los diarios de Lima publican el siguiente documento:

Lima, Octubre 29 de 1880.

Señor Sub-Prefecto de esta Provincia.

He notado con estrañeza que las órdenes dictadas por este despacho, para dar cumplimiento á la sesta disposicion del bando prefectural de 12 del corriente, no se han cumplido estrictamente por los subalternos de V. S., dando lugar de esta manera á que los ciudadanos inscritos en los cuerpos de reserva no concurran diariamente á los ejercicios doctrinales, y á que tanto estos, como los no inscritos, miren con indiferencia las disposiciones dictadas por la autoridad.

En tal, virtud, y á fin de que dichas órdenes no sean ilusorias, prevenga V. S. á los señores comisarios de esta capital, que diariamente den cuenta á esta prefectura de las comisiones que se nombren y de los oficiales que las mandan, á fin de imponer severo castigo á todos los que se manifiesten remisos en cumplir con su deber.

Es necesario, ademas, que los señores comisarios visiten á las horas de ejercicio todos los establecimientos que son centros de reunion, tomando nota de los caballeros que allí se entretienen mientras los demás ciudadanos se preparan para la defensa de la patria.

Ordene V. S., además, que las comisiones examinen aun á los que lleven uniforme militar ó de cualquiera otra clase, y se investigue con la mas esquisita moderacion y respeto el derecho con que lo usan pues hay muchos que lo llevan, ya del ejército como de la reserva, para premunirse del reclutamiento sin estar inscriptos en ninguno de los batallones.

Del celo de V. S. espera esta prefectura que serán cumplidas puntualmente las prevenciones hechas.

Dios guarde á V. S.—*Juan Peña y Coronel.*

—

El 14 de Noviembre se inauguró en Quirihue, ciudad natal de Arturo Prat, el monumento levantado en honor de este marino.

—

Dicen varios diarios chilenos:

« Parece indudable que en los primeros dias de Diciembre se convocará al Congreso á sesiones estraordinarias. »

—

Dando cuenta de un gran incendio ocurrido en Valparaiso en la madrugada del dia 22, dice *El Mercurio*:

A las cinco y tres cuartos de esta mañana apareció envuelto en llamas el edificio ocupado por la Librería Americana y una talabartería alemana, calle de la Victoria, frente al crucero de Rubio.

Al instante se dió la alarma y las bombas se pusieron en movimiento; pero aunque armaron con la celeridad posible no pudieron evitar que el fuego se comunicase á las casas colindantes por el poniente, que eran todas de madera, con balcones volados y sin murallas divisorias.

A las seis y cuarto ardian ya los edificios de la señora Concepcion Ramos de Barrios, del Sr. Newman, del Dr. Sotomayor y de la municipalidad. Era aquella una inmensa hoguera que abrasaba el rostro de los que se atrevian á cruzar la calle.

Por fortuna esta es ancha, circunstancia que facilitaba el trabajo de los bomberos é impedia al mismo tiempo que el fuego pasara á los edificios del frente. Sin embargo, tan caldeadas se encontraban las paredes y techos, que varias veces fué preciso refrescarlos para que no ardieran.

Por el poniente el fuego amenazaba muy sériamente la casa del Dr. Villanueva, que tampoco tiene muralla divisoria, y por el Suroeste seguia su obra destructora hasta la calle de la Independencia. Pero las medidas del comandante del cuerpo de bomberos fueron tan acertadas y se trabajó con tanto ardor, que á las siete y media todo peligro habia pasado para esos edificios.

El trabajo se circunscribió entonces á apagar y derribar los escombros, operacion esta última, que ejecutó con mucha destreza y celeridad la novena compañía de bomberos.

El origen del fuego se ignora. Se dice que comenzó por la talabartería alemana y que de allí se propagó casi inmediatamente á la Librería Americana de D. Federico T. Lathrop.

Los edificios quemados son cinco, todos de dos pisos.

El primero era ocupado en la parte baja por la Librería Americana de D. Federico T. Lathrop y la *talabartería alemana. En la parte* alta vivia la señora Feliú.

El segundo, perteneciente á doña Concepcion Barrios de Ramos, que ocupaba los altos de la misma casa.

El tercer edificio pertenecia á D. Francisco Newman. La parte alta estaba ocupada por la familia de D. Diego Cavada, y los bajos por la tienda del señor Benigno Palanco.

El cuarto edificio pertenecia al Dr. D. Onofre Sotomayor, que ocupaba parte del piso superior. En el inferior se encontraban las tiendas de los señores Teodosio S. Figueroa y Onofre Polanco.

El quinto edificio pertenecia á la municipalidad. En la parte alta vivia el tesorero departamental don José Antonio Gormaz, hallándose ocupado el piso bajo por la tienda de D. Tristan García.

La casa situada al oriente, que pertenecia á la testamentaria de D. Agustin Edwards, tambien sufrió bastante. Estaba allí el estanquillo de un señor Sanchez.

La pérdida es de bastante consideracion. En general se ha salvado poco y casi todo averiado, como que el fuego se propagó con mucha rapidez.

Desde luego sabemos que la Librería Americana del Sr. Lathrop se quemó á puertas cerradas. Esta pérdida es tanto mas lamentable cuanto que nada habia asegurado.

Bolivia

La Convencion Nacional de Bolivia, antes de cerrar sus sesiones, sancionó el siguiente decreto:

Artículo único—Se autoriza al poder ejecutivo para que en cualquiera de los mercados de Europa, contrate un empréstito de un millon de libras esterlinas (£ 1.000,000), garantizando el pago con las rentas nacionales, los terrenos baldíos pertenecientes al Estado y en general con cualesquiera propiedades de la nacion.

Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.

Sala de Sesiones, La Paz, Setiembre 28 de 1880.

Imprímase.

Por órden del señor presidente.—*Fernando E. Guachalla*, diputado secretario.—*Benjamin Calderon*, diputado secretario.

—

El Presidente de Bolivia, General Campero, ha dirigido á la Nacion y al ejército las siguientes proclamas:

A LA NACION

Conciudadanos:—La soberana convencion nacional ha llegado al término de sus trabajos y acaba de clausurar sus sesiones. Ha cumplido dignamente la mision que le habia confiado el pueblo. Reunida en momentos en que la nacion esperimentaba las pruebas mas dolorosas, en que peligraba quizá su misma existencia, amenazada por los desastres de nuestras armas en el esterior, y por las zozobras de nuestra situacion interna, la hemos visto mantenerse serena en medio de la tormenta, buscando con vigor y cordura el puerto de salvacion.

Merced á los patrióticos esfuerzos, queda organizado el gobierno nacional, asentada sobre bases sólidas la constitucion del Estado y preparadas útiles reformas en todas las esferas de actividad social; reformas, que es de esperar, serán de provechosos resultados en el porvenir.

Ella ha sido tambien hasta el presente el mas firme apoyo del gobierno que creó. Su presencia, como la del sol en el espacio, ha disipado las sombras que aun oscurecian nuestro horizonte. Mas, al desaparecer ese apoyo, me queda el vuestro, el de todo el pueblo boliviano, que no dudo prestará al gobierno toda su cooperacion y será el guardian mas constante de sus propias instituciones. Así lo espero de vuestra sensatez y de vuestro acendrado patriotismo.

Es ya tiempo de que los ciudadanos no solo hagan valer sus derechos, sino que sepan tambien cumplir con los deberes anexos á la soberanía; así, y solo así podrá establecerse el gobierno del pueblo para el pueblo, que es el perfeccionamiento del sistema republicano.

El egoismo, ó sea la falta de espíritu público, ha sido la causa del constante malestar de la nacion, y de que ésta haya sido alternativamente la presa del despotismo y de la anarquía. Es que un déspota ó un caudillo, con sus pocos prosélitos, puede mas que millares de ciudadanos reconcentrados en el estrecho recinto de su individualidad.

Chile mismo no hubiera tal vez abusado de su fuerza si no considerase á Bolivia como una sociedad relajada, desnuda de virtudes cívicas. Bien alto lo ha dicho su prensa.

Aun no es tarde, sin embargo; seamos lo que debemos ser: verdaderos republicanos.

Mas que en mis manos, está en vuestro propio querer la suerte de la patria, y con ella tal vez la de una república hermana, partícipe de nuestras desgracias.

La convencion y el gobierno creado por ella, han protestado abierta y lealmente contra el despotismo. Toca á vosotros, ciudadanos, ahogar la anarquía por do quiera asome su ominosa cabeza.

Bolivianos: mirad que la ocasion es bella; no la desecheis. Y pensad, sobre todo, en que los pueblos deben á sí propios su prosperidad ó su desgracia.

Venzamos, pues, las dificultades del presente, que el porvenir será nuestro.

La Paz, Octubre 19 de 1880—*Narciso Campero.*

AL EJERCITO

Soldados:—Quiero trasmitiros un concepto emitido por el Presidente de la Convencion Nacional, como su fiel y digno intérprete, á tiempo de clausurar las sesiones.

Hablando de la reorganizacion militar, despues de los varios contrastes sufridos por nuestras armas, se espresó el honorable Presidente en estos términos: «La Convencion hace renacer el ejército como institucion social, querida y respetada por el pueblo de donde emana, para ser la garantía segura de su libertad y honra nacional.»

Camaradas:—A esas palabras, que no pueden menos que seros muy gratas, agregaré por mi par-

Correspondencia de Paris

Crónica general

Desde Londres

GACETILLA

Servicio telefónico

Fibras vegetales

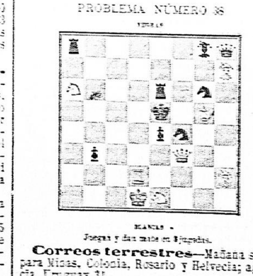
Fuerzas marítimas

Contribucion directa

Teatro

Naufragos

Problemas de ajedrez



PROBLEMA NÚMERO 38

Para nuestro Museo Nacional

Correos terrestres

Remates

Contra envidia, caridad

Al agua!

Desinfectante

Fotografía calle del Cerro 21

CAMPO NEUTRAL

Los Estados-Unidos en 1880

TELÉGRAMAS

SECCION COMERCIAL

Fondos públicos

Cambios

Frutos del país

Fletamentos

Produccion agrícola é industrial

Despacho de Aduana

MARITIMA

Entradas de Ultramar

Entradas de los rios

Entradas de Cabotaje

Salidas para Ultramar

Salidas para los rios

Dia 10

Buenos Aires y Uruguay, vapor inglés «Silex», por S. Olmedo con carga general.

Rio Janeiro y escalas vapor brasilero «Rio Apa», por Conceiçao y Ca. con carga general.

Buenos Aires, vapor francés «Savoie», por M. Llinás y Ca. con cargamento de sus procedencias.

Buenos Aires, barca inglesa «Vibilia», por Bell, Towers y Ca., con el mismo cargamento de Montreal.

Dia 11

Buenos Aires y Uruguay vapor inglés «Saturno», por S. Olmedo con carga general.

Vapores esperados

Procedencia	Llegada	Bandera	Nombre
[illegible]	D'bre 12	inglés	Teniers
[illegible]	« 12	aleman	Pas
[illegible]	« 12	aleman	Strasburg
[illegible]	« 12	belga	Hipparchus
[illegible]	« 12	aleman	Frankfurt
[illegible]	« 14	inglés	Galicia
[illegible]	« 15	francés	Niger
[illegible]	« 17	inglés	Nasmyth
[illegible]	« 19	italiano	L'Italia
[illegible]	« 21	belga	Tycho Brahe
[illegible]	« 25	brasilero	Cervantes
[illegible]	« 25	inglés	Vandyk
[illegible]	« 26	aleman	Graf Bismarck
[illegible]	« 26	italiano	Europa
[illegible]	« 30	aleman	Sakkarah
[illegible] (no toca Rio Janeiro)	« 27	francés	Orenoque

Pasajeros

En el Saturno:

Para Buenos Aires—J. Freire, M. Colombo, C. Lima, D. Sifredo, [illegible], P. Scoti, T. Bello, R. Gordillo, J. Pinel, P. Fabri-[illegible], M. Dockier, P. Apestici, A. Basuarri, J. Rolando, J. [illegible], Lezcano, V. R. de los Llanos, E. Leonardi, D. Muñoz, C. [illegible], L. Garcia, Manuel Vidal, P. Wiels, T. Brus, M. Brus, G. Benet, S. Urbitendos, J. Borel, E. Jouha, L. Silva, N. [illegible], L. Figoni, C. Crotavich, J. Dantos, R. Vazquez, C. [illegible], J. Garcia, E. Leagos, A. Gallardo, A. Libari, A. Castro, A. [illegible], J. P. Obligado, M. de P. Obligado, C. P. Obligado.

En el Savoie:

Para Génova—Bartolomé Bonora.

Para Marsella—Baron de Cahy, Josefina Cahy, María Luisa Cahy, [illegible] Cahy, Teresa Aymard, Manuel Posto.

Para Barcelona—Daniel Zorrilla y señora, Pascual Berte, Rafael [illegible] y señora.

Para Rio Janeiro—María L. Vernuil, Alvaro Batista.

Para Rio Janeiro—5 pasageros de 2.ª clase, 1 id id 3.ª id.

Para Barcelona—10 id id 2.ª id 8 id id 3.ª id.

Para Marsella—3 id id 2.ª id 17 id id 3.ª id.

Para Génova—1 id id 3.ª id.

Para Nápoles—11 id id 3.ª id.

Total 77 pasajeros.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRANDIOSA FUNCION

HOY DOMINGO 12 DE DICIEMBRE

FUNCION DE DESPEDIDA DEL PRIMER TENOR CÓMICO

Cristóbal A. Galvan

Bajo la direccion del maestro D. Avelino Aguirre

En la que toma parte la célebre 1.ª tiple absoluta

DOÑA EMILIA LEONARDI

Deseando mis numerosos amigos el que organice una funcion lírica y de zarzuela, como despedida hasta el invierno próximo en que volveré á presentarme ante el público de Montevideo, y no habiendo omitido sacrificio ni gasto alguno para con el objeto de que el espectáculo sea de primer órden y variado y de justa aprobacion, no he vacilado en ofrecer el siguiente programa dividido en tres partes:

PRIMERA PARTE

1.º Gran sinfonía dirigida por el maestro D. Avelino Aguirre, de la ópera titulada **Zampa.**

2.º La zarzuela en un acto:

POR UN INGLÉS

3.º Por la 1.ª tiple Sra. Leonardi: **La Mandolinata** acompañada por la orquesta.

SEGUNDA PARTE

1.º El monólogo en 1 acto escrito por el célebre Camprodon y música arreglada del maestro [illegible]

El Hombre feliz

Desempeñado por el Sr. Galvan y siete personajes que no hablan.

2.º Por la 1.ª tiple Sra. Leonardi: **Los Pollos.**

3.º Por la 1.ª tiple Sra. Leonardi, el aria de **Lucía.**

TERCERA PARTE

1.º Por la Sra. Leonardi, ária de las joyas de la ópera **Fausto.**

2.º La chistosa peti-pieza en un acto:

El Maestro de Baile

En la que el Sr. Galvan desempeñará el papel de «Sarasa».

A las 8 ½.

Nota—Siendo mucho el pedido de localidades para esta funcion, estarán de venta desde el lunes en la boletería del teatro Solis.

Precios de costumbre.

REMATES

Ruano y Gomensoro

DE LOS MUEBLES

[illegible] en inglés, plantas y demas de la casa calle Ituzaingó núm. 201. Por ausentarse su dueño del país.

El martes 14, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de todos los muebles y objetos de familia que consisten en

Sala

Escritorio

Tres aposentos

Comedor

Un servicio de cristalería, porcelana, platina y demas á la vista.

Al mismo tiempo

Varias obras en inglés, plantas, etc. etc.

3375.d11

Por el mismo

Remate importante

DEL CAMPO, POBLACIONES

útiles de la graseria del Pichinango

A 2 leguas del Rosario

y á una de la Colonia Suiza

Campo conocido por de D. Manuel Pando—La venta tendrá lugar en Montevideo—En nuestra casa calle Piedras núm. 134.

El miércoles 15 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderémos á la **mas alta postura, no hay tasacion,** en dos lotes, á saber:

PRIMER LOTE

Un campo situado en el Departamento de la Colonia y cuya área es de 1,012 ¾ cuadras, linda por el Norte, con D.ª Bibiana Pando; por el Sud, con D. Lindoro Benites; por el Este, con el Arroyo Pichinango y este por medio con la estancia de las Cuevas, y por el Oeste, con la cuchilla que divide aguas al Colla y Pichinango.

La importancia de este campo no es solo la proximidad al Rosario y Colonia Suiza, sino que es abundante en pastos, montes y con aguadas permanentes del arroyo Pichinango y cruzado por varias cañadas que jamas se han secado.

Poblaciones

Una casa de azotea con 6 piezas.

Una cocina grande de material y techo de fierro.

Una quinta con arboleda frutal, y rodeada de eucaliptus.

Otra poblacion, donde existe una pulperia y [illegible].

Un almacen de 20 varas de largo por 7 de ancho con 2 piezas que forman martillo, y todas ellas con techo de fierro.

Un puesto de material techo de paja, con dos piezas de 5 varas cada una y contiguo un galpon con pilares de piedra y techo de fierro de 10 varas por 5.

Otro galpon con techo de fierro de 30 varas por 8 y mas ocho piezas con paredes de material en sus costados.

SEGUNDO LOTE

Acto continuo—Venderémos en un solo lote todos los útiles de la graseria, que existen en el mismo campo, á saber:

1 máquina á vapor fuerza de 4 caballos, para alimentar 1 caldera fuerza de ocho caballos y de 100 [illegible] de presion, construccion moderna de primera clase.

1 tacho para jabon, de capacidad de 120 quintales con su correspondiente tambor.

[illegible] jeridores para 35 animales yeguarizos.

1 depósito para grasa, capacidad 60 pipas, diferentes tachos para legías, marquetas de fierro, etc.

Los interesados pueden dirigirse al mismo establecimiento que hay un encargado, ó al Rosario á D. Antonio Corominas.

El plano y título están en nuestra casa á disposicion de los interesados.

3087.n9

Por el mismo

JUDICIAL

Chacras, poblaciones, una quinta, etc., situadas en Puntas de las Cañas, Departamento del Durazno.

Sin tasacion

La venta tendrá lugar en nuestra casa, calle Piedras núm. 134.

El miércoles 15 de Diciembre, á las [illegible] de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. Granada, en los autos seguidos por los Sres. Fiorito [illegible] contra D. Juan Espony.

Las siguientes poblaciones edificadas en campos de la sucesion de D. Pedro Wilken:

1 casa de azotea con tres piezas de 10 ½ varas de largo por 7 de ancho.

1 casa de material techo de zinc, de 20 varas de largo por 7 de ancho.

1 casa de material, techo de teja francesa de iguales dimensiones á la anterior.

1 galpon techo zinc y 1 gallinero.

1 id de 16 varas con una pieza de material.

1 herreria vieja con techo de zinc.

1 algibe de 70 pipas con brocal de hierro, 1 quinta con 3,660 árboles y arbustos. Estas poblaciones están situadas en las puntas de Cañas, Departamento del Durazno.

Lindan por el frente al Este camino en medio con D. Florentino Duarte, por el Este con campos de Pereira, por el Sud campos de Marquez y por el Norte con la sucesion de D. Pedro Wilken.

La venta se hará al mejor postor—no hay tasacion.

El comprador oblará la suma de cien pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la Escribania de dicho Juzgado.

3174.n18

Por el mismo

DE MUEBLES

porcelanas, cristalería, bebidas y de gran variedad de artículos—En nuestra casa Piedras 134.

El miércoles 15, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de varios muebles, porcelanas, cristalería, platina, cubiertos, un surtido de bebidas, lámparas, juegos para lavatorio, balijas, baules, alfombras de tripe, estera de la India, espejos, relojes de pared y de gran variedad de artículos.

3382.ag12

Por el mismo

DE MUEBLES

una mesa de billar, una máquina para segar, una dicha para moler, 1 caja de fierro y otros artículos—En nuestra casa Piedras 134.

El viernes 17, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos.

A las dos de la tarde

1 mesa de billar para carambola, con todos sus útiles.

6 sofaes largos, asiento terciopelo, una caja de fierro.

En seguida

Por órden del Sr. D. Hector Ansoategui y para pago de un crédito.

1 cama jacarandá para matrimonio, 1 cama de nogal para una persona, 1 corona id, 1 ropero de caoba, 1 cómoda imitacion nogal, 1 cómoda negra con mármol, 1 ropero nogal, 4 lavatorios varias clases, 1 tocador nogal, 1 escritorio nogal, 1 mesa de noche.

A las 4 de la tarde

1 máquina para segar.

1 máquina para moler, desgranar granos, romper madera, con aplicacion á vapor.

3383.d12

Por el mismo

JUDICIAL

De una máquina para buzo y todos sus útiles—En nuestra casa calle Piedras núm. 134.

El viernes 17, á las tres de la tarde, venderémos á la mas alta postura por órden del Sr. Juez de Paz de la 2.ª Seccion, en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos sigue D. J. Weisse contra don Tomás Weglun.

1 máquina para buzo con todos sus útiles y ropas correspondientes, tasado todo en la suma de 270 pesos.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son $ 180.

3349.d8

Por el mismo

JUDICIAL

De 20 acciones del Telégrafo Platino-Brasilero.

Frente á la Bolsa.

El lunes 20 del corriente, á las tres de la tarde, venderémos por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Gonzalez en los autos seguidos por don Ignacio Razonico contra la sucesion de Calcagno.

20 acciones del Telégrafo Platino Brasilero, valor nominal cada una de 47 pesos, retasadas al 50 p.% de su valor.

Prevenimos que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes.

Los antecedentes pueden verse en dicha escribania.

Al mismo tiempo

1 accion del teatro Solis.

3318.d8

Por el mismo

Grande é importantísimo remate de todas las alhajas y prendas vencidas desde el 30 de Octubre de 1879 hasta el 30 de Octubre del corriente año, en la antigua y acreditada casa de los señores Segismundo Martí y C.ª

El mas notablemente estenso de cuantos se hayan efectuado hasta la fecha.

¡MAS DE 2,500 LOTES A VENDER!

La venta tendrá lugar en nuestra casa Piedras 134

El martes 21, miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 del corriente, á las doce en punto, procederémos á la venta por órden de dichos señores y cuenta de quien corresponda, de conformidad con sus publicaciones tituladas **Prevencion** insertas en todos los diarios de esta capital, al mejor postor, sin retirar lote y dinero de contado del inmenso y variado surtido de alhajas y prendas vencidas durante **los doce meses últimos** á partir del 30 de Octubre del año próximo pasado, que sobrepujará extraordinariamente á todos los que por órden de la misma casa hemos dado anteriormente.

Omitimos su detalle por sernos materialmente imposible darlo.

Conocida como es de todo el público la importancia de los remates que efectuamos periódicamente por órden de esa gran casa, bastará solamente decir que hay alhajas y prendas de todas clases, formas, gustos y precios, y que las personas que desean adquirir alguna para sí ó como para obsequiar en la proximidad de año nuevo, ó bien para lucrar, no deben desperdiciar de ninguna manera una oportunidad semejante que quizá pocas veces se presentará.

Habiendo tanto que vender, recomendamos la puntualidad á la hora indicada para poder concluir definitivamente en los cuatro dias señalados.

3310.d3

Por el mismo

Importantísimo de la grande y variada cantidad de muebles vencidos desde el 1.º de Febrero del corriente año hasta el 30 de Octubre último, en la misma casa de los Sres. Segismundo Martí y C.ª

¡VENTA A TODO PRECIO!

La venta tendrá lugar en nuestra casa Piedras 134

El miércoles 29, jueves 30 y viernes 31 del corriente, á las doce en punto, procederémos á la venta por órden de dichos señores y cuenta de quien corresponda y por iguales motivos que los espresados en el aviso de las alhajas, al mejor postor, sin retirar lote y dinero de contado de la estensa y variada cantidad de muebles nuevos y usados, vencidos durante **los nueve meses últimos,** á contar de Febrero inclusive en adelante, que eclipsará totalmente al que por órden de la misma casa dimos el 1.º y 2 de Abril último.

Atendida su mucha estension omitimos su detalle.

Con todo, y para que los interesados puedan formarse una idea completa de los mismos, estarán en esposicion desde el 27 del corriente en adelante.

Recomendamos la mayor puntualidad á la hora y dias indicados.

3311.d3

M. A. Magariños y C.ª

JUDICIAL

Muebles, camas, roperos, cómodas, mesas de luz, mesa para sala, aparadores, armarios de pino, 1 hermoso armario como para escritorio, lavatorios, escritorios, todo y mucho mas de lo que se menciona.

Otro para ese dia

¡No faltar el dia 14, muebleros!

¡Mucho ojo tenderos!

¡Almaceneros, no faltar á la cita!

En nuestra casa, calle de Zabala núm. 159

(Depósito Judicial)

El martes 14 del corriente, á las doce y media en punto, como de costumbre, darémos principio á la venta, por mandato del **Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Daniel Granada de todo lo perteneciente á Juan Cobelo,** á pedido de Ramon Prota.

¡Gran detalle para ese dia!

Muebles—Un ropero con espejo, una rica cama hamburguesa de caoba, una cama jacarandá y dos mas muy ricas, tres armarios de pino, dos lavatorios, dos cómodas de nogal, cuatro mesas de luz, dos aparadores, sillas, sillones, sofáes y otros.

Artículos de tienda—Medias de doce clases para señoras, para niñas y para hombre, camisetas de tres clases y diferentes tamaños, pañuelos de mano un gran surtido, ponchos, piezas de crea y muchísimos otros artículos que el dia del remate estarán de manifiesto.

Artículos de almacen—Platos, tazas chicas y grandes, todas de rica porcelana, yerba Paraguaya, Argentina y misionera tanto en bolsas como en tarros, alpiste, fariña, arroz, velas estearina y de sebo, ostras, dulce en tarros de 2 y 4 ps. c|u, siendo ellos especiales, todo del Paraguay; tambien habrá un riquísimo guindado en botellas.

Muchos artículos de fantasía y lujo—Hermosos cuadros al óleo y oleografías, finísimos floreros, juegos de porcelana surtidos para toilete, diversas clases en cuchillos, tenedores y cucharas como tambien muchos adornos de sobre-mesa.

No faltar porque el 14 es el último remate del año 1880

3381.d12

José Jubin y C.ª

Importante remate de muebles—En la casa calle 18 de Julio n. 82, altos.

Por haberse ausentado su dueño del país

HOY domingo 12 del corrte., á las 3 ½ en punto, se venderán todos los **ricos muebles hamburgueses** de dicha casa, consistiendo en:

SALA—1 rico juego de jacarandá forrado en brocato de seda punzó de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 1 rico piano inglés vertical, étagere de consola con gran espejo, mesa de centro, rinconeras, cortinados de reps con galerías, alfombra de tripe, espejo, cuadros, lámparas y otros adornos.

ANTE-SALA—1 juego de imitacion, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, consolas con espejos, mesa de centro, sillas de fantasía, 1 rica máquina de coser, alfombra, espejos, cuadros, lámpara y otros adornos.

ESCRITORIO—1 escritorio de mucho gusto, 2 bibliotecas, 2 sillones, 6 sillas, 1 divan, alfombra, mapas y cuadros.

1.er APOSENTO—1 hermoso juego de jacarandá para 2 personas, de cama doble; ropero de espejo, cómoda toilette, lavatorio y mesa de noche, 4 sillas fantasía, sillones de hamaca, alfombra, cuadros y tohallero.

3 APOSENTOS, para una persona, con buenos muebles hamburgueses, alfombrados y cuadros.

COMEDOR—1 juego francés de nogal, compuesto de 1 mesa para 12 cubiertos, gran aparador, 2 mesas de trinchar y 12 sillas, esterado, cuadros, servicio de porcelana, cristales, platina, cubiertos, vinos finos, etc.

Batería de cocina y demas enseres de familia.

3367.d10

Por el mismo

Remate de tabaco, encurtidos y jamones

En el muelle de Capurro

El martes 14 de Diciembre, á las doce en punto, se venderá por órden de una casa-introductora y por cuenta de quien corresponda:

5 bocoyes tabaco Virginia superior clase.

50 cajones encurtidos.

5 cajones jamones ingleses.

3393.d12

Por el mismo

De comestibles y ferretería—En su casa, 25 de Agosto, número 149, esquina Zabala.

El miércoles 15 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden de varias casas introductoras, un completo surtido de almacen, cuyo gran detalle se dará por los carteles de costumbre.

2982.o29.perm

Valdez y Piriz

Importante remate de mercaderías, por órden de la casa introductora de los Sres. Rosciano Corradi y Mainero—En su casa calle del Rincon núm. 27.

El lunes 13 y martes 14 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de mercaderías para la estacion.

Al mismo tiempo

Por órden del Sr. Agente del Llo'ds y cuenta de quien corresponda, de 5 bultos mercaderías averiadas, llegado en los vapores «Pliny» y «Horrox.»

H J / J W 1411|3—3 fardos, 300 jergas.

M V / C Y T 7030—1 fardo, 146 ½ doc. pañuelos.

R H / E 6—1 fardo, 20 piezas loneta.

3377.d11

Por el mismo

Remate de averías—En el Despacho de Aduana

El martes 14 del corriente, á las once y media en punto, se procederá á la venta por órden de Seguros y cuenta de quien corresponda de 1 cajon cretona averiada llegada en el vapor inglés «Maskelyne.»

L B / B 456—1 cajon 50 piezas cretona.

3391.d12

Manuel Lacus

Importantísimo de la gran fábrica de jabon y velas, con todas las existencias y mas una gran cantidad de muebles de escritorio.

¡Venta á todo precio!

El lunes 20 del corriente, á las doce del dia en punto, procederé á la venta por órden de la Comision liquidadora á la mas alta oferta, de todas las existencias de la fábrica de jabon, velas, etc., de los Sres. Navarro y Bonomi en el depósito calle Uruguay núm. 263 y 265; por su mucha estension los detalles de este gran remate se darán por los carteles.

3374.d11

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles y bebidas—En su casa calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

El jueves 16 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite.

Al mismo tiempo

Por cuenta y órden de quien corresponda:

5 cascos ajenjo, clase superior.

3386.d12

Paullier hermanos

JUDICIAL

De un terreno con edificio, sito en la calle 18 de Julio esquina á la de Sierra, paraje denominado el Cristo.

El martes 14 de Diciembre, á las cuatro en punto de la tarde, venderémos por órden del señor Juez de lo Civil de 2.º turno y con autorizacion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de Buenos Aires Dr. D. Salustiano J. Zavalia, de un terreno con todo lo en él edificado, sito en la calle 18 de Julio esquina á la calle de Sierra, compuesto de 37 metros de frente al Norte á la calle 18 de Julio, por 46 metros 15 cents. frente al Este á la calle de Sierra.

Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 7,050 pesos, habiéndose rebajado un 25 p.% para facilitar la venta, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son $ 3,525.

El mejor postor oblará la cantidad de 200 pesos oro de acuerdo con lo que dispone el Código de Procedimientos.

Ocúrrase para mas detalles á nuestra casa calle 25 de Mayo 266 y 268.

3350.d8

Por el mismo

De muebles nuevos y usados, vinos finos y licores, una volanta de 4 ruedas, cinco caballos de tiro y de silla, una yegua de silla, etc.

En nuestra casa, 25 de Mayo 266 y 268.

El miércoles 15, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de lo siguiente: 1 juego de sala tapizado de reps azul con banda, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 1 cómoda caoba, 1 id nogal, 1 cama jacarandá, 1 lavatorio negro, cunas, 1 gran armario de cedro, 2 mesas de noche de cedro, 1 cama negra, 1 ropero caoba, 1 mesa escritorio nogal **3 preciosos cuadros oleográficos** con marcos dorados, 1 corona negra tapizada, bastones, perchas, 1 máquina de coser, camisas, medias, pañuelos, vinos y cantidad de artículos que estarán á la vista.

Varios cajones licores y vinos finos.

A las 3 de la tarde

Una volanta de 4 ruedas.
Cinco caballos de tiro y de silla.
Una yegua de silla.

3390 d12

Ricardo Vazquez

Importante remate; espléndida oportunidad, señores capitalistas, para colocar bien su dinero.

Venta sin tasacion

Orden terminante de venderse una magnífica casa con un gran jardin, **á pagar en dos plazos.**

El lunes 27 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederé á la venta por cuenta y órden de su dueño, á la mas alta oferta, á oro sellado y en dos plazos, de la magnífica propiedad situada en la calle de los Médanos, n. 116, edificada en un terreno de 25 varas de frente por 106 de fondo, constando de 14 habitaciones con cielos rasos pintados al fresco, sus pisos de pino de tea en perfecto estado, teniendo en el comedor, que es muy espacioso, un aparador en la pared. Este espléndido edificio, tiene tres hermosos patios, con dos algibes de la capacidad de 500 pipas cada uno.

El jardin contiene árboles frutales, entre los que se encuentran: damascos, ciruelos, naranjos, limones, perales, higueras y un hermoso parral, midiendo 150 piés de parras, las que han sido escojidas y traidas espresamente de Europa, (Italia) produciendo anualmente 400 arrobas de uvas, tiene para el riego de este jardin dos grandes manantiales con abundante agua, mas una hermosa pileta para baños.

Agregada á la casa, existe una cochera y habitaciones alquiladas actualmente en 20 pesos mensuales.

Las personas que se interesen en la adquisicion de este espléndido edificio, podrán visitarlo desde el dia 15 del corriente.

Por mas pormenores, verse con el rematador, en la calle Treinta y Tres núm. 183, de 12 á 5 de la tarde.

Títulos bien saneados.

3307.d3

Juan Favaro

Remate de la hermosa casa situada en la calle del Cerro Largo núm. 505 entre Minas y Magallanes; y con órden terminante de vender.

HOY domingo 12 de Diciembre, á las cuatro en punto de la tarde, se dará principio á la venta de la mencionada casa, compuesto su frente al Norte de 13 varas por 37 de fondo; con 9 piezas, algibe, cocina, etc., hecha á todo costo y con materiales de primera clase.

Títulos de primer órden á satisfaccion del comprador.

Para mas pormenores, en el escritorio del rematador calle del Sarandí núm. 171.

3360.d10

Por el mismo

De todas las existencias del almacen situado en la calle del Cerro, n. 188, entre Buenos Aires y Reconquista, donde se efectuará su venta.

El lunes 13 del corriente, á las 12 en punto, se dará principio á la venta por órden de sus acreedores, á saber: comestibles, bebidas, armazon, mostrador, lámparas, mesas, bancos, balanza, medidas, cascos vacíos, id. con bebidas, etc.

El detalle se omite por su mucha estension.

3370.d11

Por el mismo

Al gran remate de 600 lotes de prendas empeñadas, las que se venderán al mejor postor, por órden de varias casas de préstamos.

En mi casa, calle del Sarandí, n. 171.

El miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 del corriente, á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta de los mencionados lotes cuyo detalle se omite por su mucha estension; se dará en los carteles de costumbre.

3371.d11

Carballo y C.ª

De las existencias del almacen

De comestibles

Lozas

Porcelanas

y cristalería

Por desalojo de casa

Sito en la calle Colon esquina Washington

El lunes 13 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de todas las existencias de dicha casa.

Consistente en su totalidad de los artículos arriba mencionados, en cantidades por mayor, las que se detallará al gusto de los compradores.

Siguiendo con los armazones, caja de fierro sistema de «Socretel» gran formato, aparatos de gas y demas enseres.

El detalle es el siguiente:

Platos de porcelana, id loza ordinaria, id de lata, tarros porcelana, id loza piedra, id ordinarios, fuentes porcelana, id loza piedra, id ordinarias, hondos y llanos, fuentes con tapa de porcelana, loza piedra, id azules, soperas loza piedra, teteras, azucareras, lecheras, lecheritas composicion, bandejas composicion muy ricas, canastitas de faca, palanganas porcelana, loza piedra ordinaria, jarras id, juegos lavatorios de porcelana de 8 piezas grandes, id de 6 piezas, juegos loza piedra, id ordinarios, gran surtido de paliteros porcelana, palmatorias varias clases, fuentes de vidrio, lámparas gran surtido, ensaladeras, baldes de fierro, gran surtido de vasos, 10 clases de copas, copas de cristal muy finas, id de muselina, botellas de cristal, botellones id, id dobles ordinarios, etc., hilo acarreto, saleros cristal, id de vidrio, bombillas composicion, barajas francesas finas, id españolas finas, id ordinarias de las dos clases, velas estearina de 4, 5, 6 en paquetes, lámparas de colgar, juegos de copitas, palanganas fierro, dulceras, 7 clases de copas finas para Champagn, queseras, surtido de conservas, vinos, saliveras porcelana, id porcelana para enfermos, gran infinidad de artículos que estarán á la vista en el acto de la venta, armazones, vidrieras, cajas fierro, etc.

Para hoteles y café restaurant

Gran surtido de porcelana filete verde doble.

3241.n26

Por el mismo

De comestibles—En nuestra casa Zabala núm. 96

El martes 14 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de artículos de almacen. El detalle por los carteles.

3354.d8

ÓMNIBUS

Tram-via Brasilero Habiendo sido vendida la línea, se llama á los acreedores de la espresada hasta el 30 de Noviembre ppdo., para que presenten sus cuentas en la estacion Reducto hasta el dia 20 del corriente, para que el Gerente ponga su conformidad y fije el dia del pago.—Montevideo, 11 de Diciembre 1880.—*El Gerente.* d12.8

Sociedad BALSA A VAPOR DE SANTA LUCIA—Se avisa á los señores accionistas pasen a cobrar el dividendo que les corresponde, á la calle 18 de Julio núm. 101.—*El Secretario.* d12.10

Al comercio Participo que he comprado á D. Francisco Gandolfo el armazon, mostrador, un galpon y un billar que existian en el almacen que tenia dicho señor en la calle de Sierra núm. 166 esquina Miguelete, los que tengan algo que reclamar podrán presentarse en el término de 5 dias, pasado este plazo no se oirá reclamo ninguno.—Montevideo, Diciembre 12 de 1880.—*Francisco D. Ferrari.* d12.3

Ravera hermanos Han trasladado su establecimiento de tienda y sastrería de la calle Treinta y Tres á la de Cerro-Largo núm. 168 y 170 (esquina Rio Negro). d12.6

Al comercio Habiéndole comprado á Vicente Biaggio su casa de negocio sita en la calle de Maciel núm. 41, vengo por el presente á llamar á quien se crea con derecho á las referidas existencias, para que se presente en el término de tres dias, pasados los cuales no tendrá derecho á reclamo alguno.—Montevideo, Diciembre 10 de 1880.—*Dimes y Montero.* d11.3

A. Navarro y J. Bonomi Los que se consideren acreedores de dicha Sociedad sírvanse presentar con los justificativos de sus créditos á la Comision liquidadora dentro del plazo de diez dias á contar desde esta fecha, en la calle del Cerro-Largo núm. 18—Montevideo, Diciembre 9 de 1880.—*La Comision.* d11.10

Atahonas y dos máquinas Se vende una atahona y dos máquinas de picar tabaco, por ser chicas para la casa. Darán razon «La Castellana», 18 de Julio, núm. 177. d10.4

A los propietarios de casas Se ofrece una sociedad de pintores, blanqueadores y empapeladores, y se pintan los frentes al aceite, á precio muy reducido, y trabajo garantido, aprovechen señores, de la ocasion; ocurrir á la carpintería de Pedro Mitta, calle Rio Negro núm. 73. d8.1 mes

Al público Segun escritura pública autorizada por el escribano público D. Nicolas Lenguas, en Diciembre 4 de 1880, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de albañilería bajo la razon social de «Larretchart y Mallet», quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe.—Montevideo, 4 de Diciembre de 1880.—*Agustin Larretchart.* d7.10

A los comerciantes DE CAMPAÑA—Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 230 por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento. e1.º—1año

Al comercio Participo que desde el 28 de Agosto próximo pasado, he dejado de formar parte de la sociedad que bajo la razon social de Correa Gutierrez y C.ª figuró en esta plaza; habiéndose hecho cargo del pago de todas las deudas de la mencionada casa, así como tambien del cobro de todos los créditos, el Sr. José Manuel Fernandez; lo hago saber á todos los que hayan tenido cualquier clase de negocio con la casa de Correa Gutierrez y C.ª y alleguen algun derecho á fin de que en caso de reclamacion ó de pago, se entiendan directamente con el Sr. D. José Manuel Fernandez, pues yo he quedado completamente desligado de la sociedad indicada.—*Gregorio Gutierrez.* d1º.1mes

Alberto R. Bertran AGRIMENSOR PUBLICO—Calle Egido, núm. 147. a22.perm.dp¼

Baños de mar EN LA PLAYA CAPURRO, PASO DEL MOLINO—En dicho punto los bañistas encontrarán casillas perfectamente arregladas con todas las comodidades que puedan desear, tanto para señoras como para caballeros, á precios sumamente reducidos, la playa es inmejorable, limpia y sin peligro. Precios: tomando mas de 15 abonos 6 centésimos cada uno; boletos sueltos, 8 centésimos.—En el mismo establecimiento se hacen cargo de la ropa de los bañistas á los precios siguientes: para señora por mes, $ 1.00; para caballero, 0.50. n23.1 mes

Café y billar «Germania» Calle Colon 119—Se vende este establecimiento por ausentarse su dueño del país. Para tratar, en esta misma casa. d11.7

Casa-quinta Se vende una en el paso del Molino, muy bien situada, y á módico precio. Para tratar allí mismo Agraciada 856, el tren pasa por la puerta. d11.4

Dr. Cárlos Hartmann Médico-cirujano y partero. Calle 25 de Mayo, 160. Horas de consulta, de las 11 hasta la 1 de la tarde. n18.3meses

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO—CALLE SARANDÍ, 263.—Consultas de 1 á 2 de la tarde. XII

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA—(Establecido 8 años como sucesor del Dr Muridge) 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. X

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, núm. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. XVII

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Autolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para la de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisenia, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos,) entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1 1|2 de la tarde. XVIII

Francisco Estrázulas ABOGADO—Ha trasladado el estudio á la calle Sarandí, núm. 170. jl17·1año

Luis A. Reggio ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de Buenos Aires, n. 208. d3.1mes

Libranzas sobre España Se dan letras por cualquier punto y cantidad, á tipo convencional, en el almacen de Carrau y C.ª, Queguay, núm. 199. VII

Luis Piñeyro del Campo Abogado—Calle del Rincon, n. 152 (altos). XIII

Lecciones de inglés Guillermo Ferguson, profesor de inglés, ofrece sus servicios profesionales á las personas que deseen tomar lecciones particulares de dicho idioma. Para los jóvenes cuyo destino es la carrera del comercio, el saber el inglés es invaluable, por ser el idioma mas comercial que se conoce. El profesor ha dedicado 36 años á la árdua tarea de dar lecciones de su idioma, y tiene el honor de haber enseñado á muchos de los comerciantes que figuran en el comercio de hoy. Tambien conserva los gratos recuerdos de haber dado lecciones á varios ilustrados personajes del Cuerpo Diplomático, y á varios comandantes y oficiales de la marina francesa y de la española durante el largo sitio de esta Capital. Los directores y las directoras de colegios que deseen tener clase de inglés en sus establecimientos, harán bien en conferenciar con el profesor cuanto antes. Para mas informes, ocurrase al Bazar Inglés, calle del Rincon, n 45, esquina de Misiones. 06.perm.

Manuel Soto CALIGRAFO Y PROCURADOR—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí número 124. IIII

Ojo! Ojo! Mucho ojo! José Insua, fabricante de escobas, plumeros, cepillos para piso y demas concerniente al ramo, participa á su numerosa clientela, tanto de la capital como de la campaña, que ha mudado el establecimiento á la calle 25 de Mayo, n. 484, entre las de Ciudadela y Juncal, donde promete servir con prontitud y esmero los pedidos que se le hagan. De precios y bondad de la obra no hay que hablar, porque los muchos años que lleva ocupándose en esta profesion le han hecho adquirir los conocimientos necesarios en el arte y tambien los elementos precisos para las oportunidades; motivos suficientes estos para poder hacer la obra perfecta y darla mas barata que otra cualquier casa. Enemigo de la farsa y el bombo, no quiero que nadie dude de lo que digo, y ruego en esta virtud á todo el que se interese, pase á visitar el establecimiento, palpe obra y precios, y se convencerán que no he dicho nada que no sea la pura verdad. A mis colegas, fabricantes, les aviso que continuamente tengo paja y pluma que vender, ya sea en cantidades grandes ó pequeñas. Igualmente prevengo á quien interese que en esta casa se compra en todo tiempo, paja, pluma y demas útiles de su ramo; por grandes que sean las cantidades no importa, pues para estos casos cuenta con suficientes elementos.—*José Insua.* o23.perm

Ojo al aviso En el almacen de Juan Peluffo y hno., se vende papas y porotos por mayor y menor y otros frutos del país, y se atienden pedidos para la campaña.—Calle Agraciada, n. 306, Aguada. ag19.1meses

Perro perdido Se ha estraviado por el mercado principal un perro ratonero chico, con collar y cascabel. Se dará una buena gratificacion entregándolo calle San José, n. 33. d19.7

Prestamos Con garantía para el depositante, calle de Ciudadela 216 entre Soriano y Canelones. Se presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos y cualquier otro objeto de valor. En préstamos de mas de 50 pesos se hará una gran rebaja en los réditos. En esta misma casa se compran y venden alhajas chafalonía, muebles, pianos, máquinas de coser y cualquier otro objeto; igualmente se compra boletos de préstamos, se facilita cualquier cantidad de dinero sobre hipotecas. Se va á domicilio. n.

Quinta en el Paso del Molino Se alquila la quinta de Lapuente contigua al Prado, con fondo al arroyo Miguelete. Esta amueblada y tiene todas las comodidades necesarias, cochera, caballeriza, gallinero, etc. Para informes y tratar, calle de Buenos Aires, n. 168. d10.6

Se desea alquilar por todo el año una casa-quinta con buenas comodidades, de 10 piezas, mas ó menos, y que no diste de la ciudad mas de 20 minutos de tram-via. Ocurrir á la calle Sarandí, 196. d10.7

Se vende La panadería de Estramuros, situada en el Paso del Molino, calle Agraciada, núm. 109, de Luis Lalanne, con los útiles correspondientes á su ramo; para tratar, en la misma casa; al mismo tiempo se alquila. d5.1mes

Se vende El café y billar sito en la calle Agraciada número 201, frente á la iglesia, por tener que ausentarse su dueño del país. Se vende el todo ó fraccionado, el que se interese puede pasar por la misma casa que se le harán proposiciones ventajosas. n17.1 mes

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fernepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 191 VI

S. A. Michelini CONTADOR Y LIQUIDADOR PUBLICO—Calle de Colon núm. 141, ó en la imprenta del «Siglo.» a21.perm

Trilladora Bertin, movida por caballos. Se vende en la casa Galli y C.ª, Rincon, 20. d8.19

SECCION JUDICIAL

(Véase en la 4.ª página.)

AVISOS

GUERRA

EXTERMINACION

GARANTIDA DE LOS INSECTOS DAÑOSOS COMO

HORMIGAS!

Pulgas! Mosquitos! Chinches! Moscas! Cucarachas! etc.

NOTA—El **Hormicido Jackson** de New York para la *destruccion* eficaz de las *hormigas* de CASAS! QUINTAS! CHACRAS! CAMPOS! es muy fácil de emplear *algunos minutos! millones de hormigas* están *muertas* y ninguna *escapa* del hormiguero que *queda desierto*; un frasco sirve para hacer una *botella de Hormicido* y hay un prospecto con el modo de emplearlo.

Depósitos: en Buenos Aires, Cangallo, 322; en Montevideo, **Bazar Parisien,** 317, Sarandí; casa Leneveu, Cerro, 192. d12.1mes.dp¼

Casillas para baños

EN LA CALLE DAYMAN Y RIO NEGRO

BAÑOS PARA SEÑORAS Y CABALLEROS

Los propietarios de las magníficas casillas de baños establecidas en el costado Sur de la calle Dayman y Rio Negro, previenen á los bañistas que encontrarán allí todas las comodidades deseadas. La casilla de la calle Dayman es para los hombres, y la de la calle Rio Negro esclusivamente para las señoras.

Precio: (2 vintenes) 4 centésimos cada persona. d12.5

CANARIOS HAMBURGUESES

CANTORES GARANTIDOS

Pongo en conocimiento del honorable público que he llegado con una remesa de canarios hamburgueses de primera clase, y sin rival por su buena calidad, y que habiendo estado el año pasado en esta, invito á las personas amantes de buenos canarios hamburgueses cantores, pájaros de Africa y Australia, etc., etc., que aprovechen la ocasion. Quedan á disposicion del público, en la calle 25 de Mayo, 209.—*C. Schuppe.* s19.3m

CASA DE DESCUENTOS

Y

COMPRA-VENTA

En la calle de **Andes núm. 217** se compran, venden objetos de valor como tambien se adelantan fondos sobre los mismos, sin intereses; condicion ventajosa para el depositante por no tener que pagar fuertes sumas y solo sí una comision limitada y convencional. d11.10

Armería Oriental

DE VERNINCK Y DESTEVES

129 — ITUZAINGO — 129

GRANDE Y VARIADO SURTIDO DE

ARMAS Y CARTUCHOS

CUCHILLERIA Y QUINCALLERIA

Instrumentos para cirujía y para dentistas, etc., y todo lo concerniente al ramo.

Especialidad en cuchillos y chaivas, calidad garantida, para saladeros.

Se hacen composturas.—Se hace la comision.

PRECIOS MÓDICOS

xxxi.dp¼

PLANILAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

Vino de Quina y Fosfatos

TONICO

NUTRITIVO RECONSTITUYENTE

PREPARADO CON

VINO DE MARSALA, QUINA CALISAYA

Y FOSFATOS SOLUBLE DE CAL Y HIERRO

Las propiedades tónicas de la quina **son universalmente reconocidas.**

Los **Fosfatos de Cal y Hierro** constituyen los elementos mas indispensables de los huesos, músculos y de la sangre.

El **Vino de Marsala** coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este **Vino** es por lo tanto un poderoso reparador en la *Debilidad, Atonia, Cloro-anémia, Raquitismo, Necrosis, Pobreza de la sangre* y en cualquier caso en que haya *agotamiento de las fuerzas vitales.*

Depósito general en la Droguería de

DEMARCHI, PARODI Y C.ª

Calle del Cerrito, 207, 260 y 271,

MONTEVIDEO

o5.perm.dp¼

CASA CENTRAL

DE

PRÉSTAMOS

DESCUENTOS Y COMISIONES

DE

PEDRO GADEO Y COMPAÑIA

NÚM. 106 — CALLE DEL JUNCAL — NÚM. 106

Próxima á la esquina de la del Rincon.

Esta antigua y acreditada casa, la mas favorecida del público tiene un deber que cumplir con el mismo anunciando que en atencion á las circunstancias que atravesamos ha bajado notablemente el interés de sus préstamos, ofreciendo ademas mayor plazo del que hasta ahora ha concedido casa alguna de su género, con mas la garantía sólida que ofrece, de lo cual tiene conocimiento la inmensa mayoría de este país que hace años la honra con su confianza. Presta esta casa sobre toda clase de valores, bien sean alhajas, muebles, liquidaciones, artículos de comercio, por cualquier cantidad que se solicite. Tambien presta á muy reducido interés sobre fincas en esta capital, sus alrededores y sobre campos desde 200 á 25,000 pesos.

Son ofertas positivas sin bombo ni exageraciones, no se olvide que el interés, que es lo esencial, lo ha bajado esta casa como ninguna otra, concediendo ademas mayor plazo del hasta ahora establecido para retirar las garantías. La casa está abierta desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.—Calle Juncal 106.

n16.perm.dp¼.3ªpáj

GRAN CASA

DE

PRÉSTAMOS PRENDARIOS

É HIPOTECARIOS

DESCUENTOS Y COMPRA-VENTAS

DE

SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA

Esta gran casa, la mas antigua del ramo y la mas justamente reputada por las muchas ventajas, sólidas garantías y estraordinarias consideraciones que su larga existencia (40 años) y fuerte capital le permite ofrecer y que forman la base de su sistema y crédito, es la única en su género que puede facilitar en este sentido cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Descuenta por cualquier importe: vales de buenas firmas y hace préstamos hipotecarios y á retro-venta desde $ 200 á $ 20,000, sobre fincas y terrenos ubicados en la capital, sus alrededores y chacras en este Departamento y en el de Canelones. Cuenta tambien con un espacioso y cómodo depósito para la afectacion de toda clase de muebles, tanto en pequeña como en grande escala y realiza compra-ventas de bienes raíces.

La casa se encuentra abierta desde las 8 ½ de mañana hasta las seis de la tarde los dias hábiles, y solamente hasta las doce los inhábiles.

n17

PREVENCION

De conformidad al sistema establecido en nuestra antigua casa, (la decana del gremio) llenamos el deber de participar á la parte morosa de nuestra numerosa clientela, que por medio de los acreditados rematadores públicos Sres. Ruano y Gomensoro, hemos determinado efectuar en los dias 21, 22, 23, 24 y 29, 30 y 31 de Diciembre próximo, dos nuevos y grandes remates en la forma siguiente: el primero será de alhajas y prendas y á él corresponderán todas las vencidas desde el dia *30 de Octubre de 1879 hasta el 30 de Octubre del corriente año; es decir: durante el largo término de un año, once veces mas del estipulado en los respectivos documentos á retro-venta;* término que importa una espera y una consideracion de que jamas ninguna otra casa del ramo ha podido ni remotamente hacer uso; y el segundo de muebles, correspondiendo todos los vencidos desde el 1.º de Febrero del presente año hasta el 30 de Octubre corriente.

En consecuencia, invitamos á todos nuestros clientes morosos, sin escepcion de ninguna especie, á efectuar la reforma de aquellos documentos ó el retiro de la garantía durante el *plazo improrogable de 55 dias* á partir de esta fecha; plazo que vencerá 4 y 12 dias respectivamente antes de los señalados para los remates, tiempo necesario para la formacion de los respectivos estados y que á la vez servirá para evitar cualquier confusion.

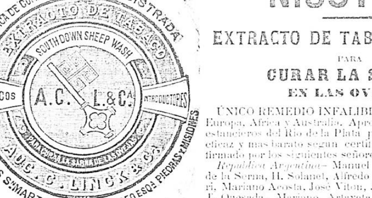
Invitándolos tambien en caso negativo y haciendo por nuestra parte abstraccion condicional de nuestros legítimos derechos, á pasar por nuestra casa durante el término fijo de 80 dias á contar de hoy, para recoger todos los saldos que resulten á su favor segun las cuentas de venta respectivas.

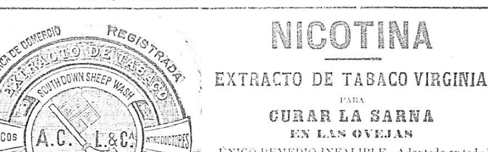
Montevideo, Octubre 23 de 1880.

Segismundo Martí y C.ª

Antigua y acreditada casa de préstamos á retro, prendarios é hipotecarios, descuentos y compra-ventas—Buenos Aires 277, bajo los arcos de la Pasiva.

o23.h17d.3ªpaj





NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA

PARA

CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

ÚNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, Africa y Australia. Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder firmado por los siguientes señores:

República Argentina—Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, H. Solanet, Alfredo Lahite, Pedro Salaberri, Mariano Acosta, José Viton, Juan Blaquier, Cipriano T. Quesada, Mariano Artayeta Castex, Leonardo Pereira, Domingo E. Martinez, Ramon J. Muñoz, E. P. Vivanco, Benigno del Carril, Toledo y Galindez, Martin Berraondo, Gomez y Urioste, Juan M. Altalaguirre, Andrés Jones.—*República del Uruguay:* Th. Prange, Antonio Prange, Sucesion Saralegui, Angel Galina y otros mas.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—**65 centésimos oro el kilo,** menos de 1 centésimo por cabeza.

MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

Unicos agentes en el Rio de la Plata

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

Calle de Piedras, 201, esquina Misiones, Montevideo.

Calle San Martin, núm. 104, Buenos Aires.

XXII.3ªpaj

LOS MEJORES

CIGARRILLOS

Hechos con los mejores tabacos de la Habana, y que no tienen competencia

SE VENDEN SOLAMENTE EN

EL BAZAR DE LA CHINA

Nota—Fíjense que tengan el grabado de una china, y el nombre de los que suscriben.

Martins é Irmao

25 de Mayo y Cámaras.

o28.perm.3ªpáj

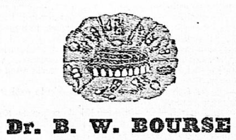
Gran Almanaque

DEL

SIGLO

PARA 1881

La segunda edicion, que se halla en venta en esta imprenta y en la librería de Barreiro, contiene la reglamentacion de las leyes anuales y el Código Rural en la parte sobre ganado.



Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

300 — CALLE 25 DE MAYO — 300

XI.3ªpaj

DIRECCION GENERAL

DE

Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 1.º de 1880.

Está abierto el periodo de exámenes de maestros correspondientes al mes actual.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta el 31 del corriente.

El Secretario General.

d2.hf.d.mes

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

Venta al por mayor

ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de

Patek, Philipp y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE ÚNICO REPRESENTANTE.

M. S. DENT

LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

A. CARASSALE

ÚNICO REPRESENTANTE

o1º.3m.dp¼.3ªpaj

CONTRA EL MAREO

Remedio infalible contra el mareo, del Dr. Forswel, aprobado y reconocido por las principales notabilidades médicas de Europa.

BOTICA INGLESA

DE HUTCHINSON Y C.ª

Calle 25 de Mayo, núm. 301 y 303; calle Ituzaingo, núm. 115.—Montevideo.

d4.8.3ªpaj

A LOS CONFITEROS

Participo á mis favorecedores que por el vapor francés *Congo* he recibido cajones de kilos 58.50 Bombones de Paris bien surtidos y á precios acomodados.

Victor Jacod.

Calle 25 de Mayo 291.

d4.8.3ªpaj

SECCION JUDICIAL

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado Ldo. Depl. de Tacuarembó

[illegible]

Compañia Salteña

EN LIQUIDACION

Se convoca á los señores accionistas de la Nueva Compañía Salteña de Navegacion á vapor en liquidacion, á una reunion extraordinaria que tendrá lugar el dia martes 21 de Diciembre próximo á las doce del dia, en el domicilio de la Administracion, para oir el informe que presentará la Comision Liquidadora sobre la manera con que ha procurado cumplir su mandato, en el litis que le ha sido promovido, é invitando á los señores accionistas á adoptar las medidas que les parezcan convenientes segun el caso.

Salto, Noviembre 30 de 1880.

La Comision Liquidadora.

d4.14

CONSULADO GENERAL

DE LA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EN MONTEVIDEO

Autorizado competentemente este Consulado para proceder á formar una nómina de los ciudadanos paraguayos que deseen regresar á su patria, y se encuentren sin los recursos necesarios para costear pasages, se previene que deben presentarse á esta oficina, para ser inscriptos en el libro respectivo, comunicandose á la brevedad posible al Gobierno, á fin de que imparta las órdenes necesarias al objeto indicado. Dirigirse calle de Buenos Aires número 233, de 12 á 3½ de la tarde.

Montevideo, Diciembre 3 de 1880.

Consul General, *J. A. Magariños Fortuna.*

d4.1mes.

BANCO COMERCIAL

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id . . . . 2 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interes.

DESCUENTOS—Convencional

Montevideo, 1.º de Diciembre de 1880.

d2.1mes

AL PÚBLICO

El que suscribe, por sí y en representacion de su señora madrastra D.ª Flora María Faustina Correa, de sus hermanos D. Isaías Faustino Correa y D. Floriano Joaquin Correa y de su cuñado don Claudio Benicio Faustino Correa, segun poderes que le han sido conferidos declara: Que en virtud de escritura pública otorgada ante el señor escribano de esta villa, D. Tito da Cunha Rodriguez en fecha 22 de Abril de 1878, quedaron obligados á pagar proporcionalmente, las deudas contraidas por su señor padre D. Justino Faustino Correa, y á las que estaba obligada la masa comun de sus bienes, antes de la data que espresa la referida escritura: lo mismo ruega á todos aquellos que por cualquier título legal se consideren con derecho al cobro de ellas, presenten sus cuentas legalizadas dentro del plazo de *noventa* dias á contarse desde la fecha de la presente declaracion, en la residencia del que firma, paraje denominado «Samora», República Oriental del Uruguay, Departamento de Tacuarembó, las cuales, siendo tenidas por legales, serán inmediatamente satisfechas.

Finalizado que sea el susodicho plazo, no se atenderán reclamaciones de ninguna especie.

Santa Victoria, Agosto 27 de 1880.

Hilario Faustino Correa.

o16.2meses

TRAMVIA ORIENTAL

SERVICIO DE BAÑOS

Esta Empresa inaugura el dia 8 de Diciembre el servicio de baños á la Playa Ramirez, con el siguiente:

ITINERARIO

De la Estacion, salida del primer tren á las 3 y 45 de la mañana.
Idem idem segundo idem 3 y 57 idem.
Idem idem último idem 10 y 3 idem.
Idem idem primer idem 3 y 3 de la tarde.
Idem idem último idem 8 y 21 de la noche.
De la Aduana, salida del primer tren á las 4 y 25 de la mañana.
Idem idem segundo idem 4 y 37 idem.
Idem idem último idem 10 y 15 idem.
Idem idem primer idem 3 y 15 de la tarde.
Idem idem último idem 8 y 33 de la noche.
De los baños, salida del primer tren á las 4 y 29 de la mañana.
Idem idem último idem 11 y 15 idem.
Idem idem primer idem 3 y 45 de la tarde.
Idem idem último idem 9 y 33 de la noche.

Nota—Desde la primera salida de la Estacion hasta las 5 y 21 de la mañana los coches salen cada 12 minutos y despues de las 5 y 21 salen cada 6 minutos.

Se dan boletos de abono con el 15 p% de aumento en boletos.

Los boletos de abonos se venden en la Confitería de la Buena Moza, calle 18 de Julio y en la peluquería de Mayo, calle 25 de Mayo número 223 esquina Misiones.

Las casillas construidas espresamente por esta empresa y por la del tram-vía del Este, ofrecen toda clase de comodidades, tanto para señoras como para hombres.

Para evitar todo peligro, las casillas de señoras tienen un cerco en el agua que impide cualquiera desgracia.

El servicio de las casillas estará hecho por mucamas para las señoras, y por sirvientes para los hombres, y las personas de servicio cuidarán los efectos de los bañistas sin alguna remuneracion.

Los boletos de abonos para baños, de esta empresa, pueden espenderse en la línea del tram-vía del Este, y los del tram-vía del Este se espenderán tambien en la línea del tram-vía Oriental. d8-15

Departamento de Policía

No obstante estar designados en el Edicto de Policía de fecha 1.º de Noviembre ppdo. los parajes para los baños de mar, con el deseo de proporcionar mayores comodidades á las familias, se previene que las empresas de los tram-vías Este y Oriental han abierto un servicio especial para las señoras, el cual está situado en las últimas casillas de la segunda playa de Ramirez, habiéndose autorizado por la Policía la concurrencia á dicho paraje.

Montevideo, Diciembre 8 de 1880.

Por autorizacion,

d10.10 — *Bernardo Dupuy*, Oficial 1.º

Tran-vía del Norte

Desde el dia 4 del corriente los precios de pasaje en la ciudad serán los siguientes:
CIUDAD—Cualquiera que sea el trayecto que se recorra, no dando la vuelta para regresar al mismo punto ó á la misma calle, 6 centésimos.
CIRCUNVALACION—Desde cualquier punto de la línea hasta regresar al mismo punto, ó á la misma calle, 8 centésimos.
En las demas secciones de la línea regirán los precios establecidos anteriormente.

d1.7 — *A. Trianon*, Gerente.

Sombrerería de París

CALLE 25 DE MAYO 236 Y SARANDÍ

Los abajo firmados tienen el honor de rogar á sus *deudores morosos* tengan á bien arreglar sus cuentas pendientes antes del 1.º de Enero de 1881 en las referidas sombrererías. La lista de los deudores que no hayan cumplido en el término arriba espresado estará á la disposicion del público.
(Son considerados como *deudores morosos* los que tienen cuenta pendiente de mas de seis meses.

n16.1mes — *Leopoldo Beligard*

EMPRESA DE CARROS

PARA

BAÑOS DE MAR

Esta empresa que desde diez años funciona con el mayor éxito, están colocados en la ... playa de Capurro; y son construidos de ... que permitan á 5 ó 6 personas vestirse den... mismo carro, con buena luz, ventilacion y co... modidad de los bañistas.
Los abonos se espenden por el encargado *Garcia*, en la misma playa y en el almacen de *Sres. Gil y Castelao*, en el Paso del Molino.

FOLLETIN

37

VALCREUSE

XII

Cuando despertaron la señorita Armantina é Irene, estaba ya en alta mar la *Perla*, y navegaba á toda vela hácia las costas de Inglaterra. Pasmados del movimiento del barco corrieron á la ventana buscando con la vista á Noirmoutiers; pero no descubrieron mas que el vasto Océano. Llamaron á Gabriela, y Gabriela no respondia. Subieron á la cubierta y solo encontraron al señor de Kernis.

—¿Dónde vamos? esclamó la señorita Armantina.—¿Porqué hemos marchado sin mi hermana?

—¿En dónde está mi prima? ¿y el abate?—preguntó Irene consternada.

El señor de Kernis, triste y grave, las cogió por la mano y las llevó á la cámara.

—Debia hacer,—les dijo,—lo que he hecho.

Y dió á la señorita Armantina la carta que Héctor les dirigia.

« Querida hermana,—decia Héctor, sométete con resignacion al destino que nos separa, y sin murmurar, á todo lo que haga el señor de Kernis; pues le he dado mis instrucciones, y obrará segun mi voluntad. Ten en él la misma confianza que yo, y no dudes que sabrá corresponder á ella. Cuando leas estas líneas, estarás ya muy lejos de mí. Mi corazon se destroza como el vuestro al pensar que nos separamos y sin saber cuándo nos volveremos á ver. Perdóname, hermana mia, si te he engañado; la nobleza obliga, y no podria abandonar el teatro de la guerra, desertar, sin ultrajar el nombre de nuestros abuelos. Acaso tu ternura se hubiera regocijado viéndome á tu lado; pero tu orgullo se hubiera ofendido en silencio. Dios vele sobre vosotras, y que el pensamiento de que cumplo con mi deber, y que no desmerezco de mis mayores, pueda sosteneros y consolaros en el destierro. »

—¡Cruel! nos engañaba!—exclamó la señorita Armantina cuando acabó de leer la carta;—pero ¿cómo he podido ser bastante loca para creerlo? ¿No debia saber que, fiel á la sangre heróica de nuestra raza, permaneceria hasta el último dia, y no abandonaria la causa que habia abrazado? Lo calumniaba, pensando que podia venir á buscarnos. ¡Ah! ¡cuán bien inspirada estaba cuando queria quedarme con él!

—¿Pero Gabriela y el abate en dónde están?—preguntó Irene.

—Han marchado, — respondió el señor de Kernis;—han adivinado la intencion del señor de Valcreuse, y no he podido retenerlos.

—Han hecho bien,—replicó vivamente la señorita Armantina,—y yo, hermana de Héctor, debia haberles dado el ejemplo.

—¡Pero Gabriela no haberme dicho nada!—dijo Irene llorando—¡Adivinar el pensamiento de Héctor, y no haber querido asociarme en su afecto! ¡Y cuán dichosa hubiese sido en participar de todos sus peligros! ¡Pobre Héctor!

—Señor conde,—dijo la señorita Armantina con tono resuelto,—que nos vuelvan á Noirmoutiers, dé usted la órden.

—Siento infinito, señorita,—contestó el señor de Kernis,—no poder obedecer á usted; pero obedezco á su hermano de usted.

—Usted no se ha opuesto á la marcha de Gabriela y del abate,—respondió con altivez la señorita de Valcreuse—Sus derechos no son superiores á los mios, y mi lugar está al lado de mi hermano. Que nos vuelven á Noirmoutiers, repito á usted, señor conde.

—Si Héctor debe morir, tambien nosotras queremos morir con él,—dijo Irene á su vez—¿Nos negará usted, señor de Kernis,—le preguntó,—lo que ha acordado á Gabriela y al abate?

—Siento mucho,—respondió con respeto el señor de Kernis,—y me es muy cruel el no poder acceder á los deseos de ustedes. La señora de Valcreuse y el abate han marchado á pesar mio; yo debo obedecer y obedezco al señor de Valcreuse.

En vano suplicaron la señorita Armantina é Irene: el señor de Kernis fué inexorable.

—Enjuguen ustedes sus lágrimas,—les dijo,—y esperemos ver al señor de Valcreuse en momentos mas felices; hasta el dia en que se reuna con ustedes, dia que mis votos llaman con afan, yo velaré sobre ustedes y cumpliré fielmente la mision que me ha confiado, tratando de reemplazarle en cuanto me sea posible.

Y encontraba palabras dulces para pintarles el porvenir. Les hacia un cuadro consolador de la vida que tendrian en país estranjero, en donde, al abrigo de los peligros, aguardarian la paz, y en donde sin duda el señor de Valcreuse y Gabriela irian á buscarlas, á reunirse con ellas; pues Dios no querria que seres unidos tan tiernamente por un comun afecto fuesen separados por el destino. Irene, oyéndolo, no podia impedirse de sonreir en medio de su llanto. pues aunque la heróica jóven hubiera deseado morir al lado de su querido Héctor, iba á vivir cerca del señor de Kernis, y su corazon, sin que ella lo notase, se abria á nuevas esperanzas. La señorita Armantina, que habia comenzado irritándose, se calmó poco á poco. Envidiaba sin embargo á Gabriela, y estaba celosa sobre todo del abate, y en su dolor, aunque profundo y sincero, dejaba escapar contra él algunos pensamientos amargos en donde se veía pintado todo su rencor. Perdonaba á Gabriela; pero no podia perdonar al abate.

—Lo conozco bien, es obra suya,—decia,—siempre ha habido en su conducta alguna cosa solapada y taimada, y siempre encuentra medio para figurar. En el bien que hace, siempre hay ostentacion, y dejándome aquí, creyó que su presencia seria mas importante.

Y pensando despues que acaso no volveria á verlo mas; que ya no estaba allí para jugar con ella á las tablas reales y para soportar con resignacion todos sus caprichillos, y que en vano buscarian sus ojos aquel rostro á cuya vista estaba habituado hacia ya veinte años, esperimentaba un sentimiento de desolacion, pues todo este poder tiene la costumbre en nuestro pobre corazon.

Despues de un viaje de algunos dias, llegaron dichosamente á Inglaterra, y despues á Lóndres, adonde el señor de Valcreuse habia podido enviar una porcion de su fortuna. El señor de Kernis habia salvado tambien algunos restos de su antigua opulencia, y mas dichoso que el mayor número de los emigrados que tenian que trabajar para comer, podian fácilmente vivir segun sus gastos y sus costumbres. Pasaron el invierno en Lóndres en la mas completa soledad, y hasta la señorita Armantina, á pesar de la frivolidad de su carácter, huía de la sociedad y no alimentaba mas que un solo pensamiento: su corazon estaba enteramente en Valcreuse. Todos los dias preguntaba por Héctor y por Gabriela; pero sabia sin embargo que el grande ejército realista habia pasado el Loira, y que la insurreccion vandeana estaba desorganizada. No obstante su gracia y su hermosura renunciaba sin sentimiento á los triunfos que no le hubieran escaseado si hubiese querido presentarse en los salones de la aristocracia inglesa. El señor de Kernis no se separaba de ellas, y manifestaba á Irene una amistad fraternal, y á la señorita Armantina una deferencia respetuosa y filial, teniendo cuidado, sin embargo, de conservar á su lado las apariencias de su sentimiento mas tierno y mas apasionado.

Así que llegó la primavera, despues de haber recorrido los alrededores de Lóndres para encontrar un retiro simple y agradable, escogió una quinta en Richmond. Era una casita de dos pisos, hecha de ladrillos y puesta entre el patio y el jardin. En el interior todo respiraba riqueza y bienestar, y por una delicada atencion, antes de llevar allá á la señorita Armantina y á Irene, lo habia dispuesto todo de manera que encontrasen, por decirlo así, sus aposentos de Valcreuse. Delante del enrejado del patio, á las orillas del Támesis, se estendia una alfombra de yerba fina y espesa á la sombra de árboles seculares y en dondo pacian libremente hermosas becerras negras. De cada lado del patio, entre el enrejado y la casa, se estendian dos anchos acirates en donde brillaban todas las flores de la estacion. Al penetrar por la primera vez en aquella habitacion coqueta y graciosa, se vió el placer asomar al rostro de Irene, y cuando se puso á la ventana y vió el Támesis, que hasta entonces solo habia percibido entre las murallas ahumadas de Lóndres, serpentear á sus piés en medio de dos orillas cubiertas de una vejetacion rica y bella, no pudo contener un grito de admiracion. La señorita Armantina no cesaba de alabar el gusto esquisito que habia dirijido la eleccion y la disposicion de los muebles. En el fondo del jardin habia un pabellon en que debia habitar el señor de Kernis.

No habia olvidado este ni un solo dia, ni un solo instante, la mision que habia aceptado y los deberes sagrados que le habian sido impuestos. En vano su ambicion le hablaba; pues su existencia pertenecia á aquellas dos personas. Todas las mañanas se presentaba á tomar las órdenes de la señorita Armantina y á consultar los deseos de Irene, y todo su deseo era serles grato. Al principio se irritaba contra su inaccion, y se preguntaba con amargura si en el drama que se representaba en Francia no habia ningun papel; pero muy luego redujo su orgullo al silencio, viendo que como un soldado fiel debia permanecer en el puesto que le habia designado la voluntad del señor de Valcreuse, no pudiendo desertar sin llenarse de vergüenza.

La mision que habia aceptado al principio como una expiacion necesaria, se le hizo poco á poco dulce y fácil, y descubrió en su corazon un dia, que si le volviesen la libertad, si estuviese desembarazado de su promesa, no hubiera dejado sin dolor el puesto en que hasta entónces habia creido permanecer solamente por un sentimiento de honor y de resignacion. ¡La señorita Armantina era tan amable y tan buena no obstante sus manías! ¡Irene era tan hermosa y tan hechicera! ¡Las dos agradecian tanto sus atenciones! ¡Irene le manifestaba su reconocimiento con tanta gracia! ¿Cómo hubiera podido resistir á los atractivos de una vida tan tranquila y tan serena? Por un privilegio muy raro, todos los instintos de su corazon se acordaban sin lucha con la voz de su conciencia, y habia desempeñado un deber, y aquel deber hacia su felicidad.

Al cabo de un año, supieron el incendio de Valcreuse y la muerte trájica de Hector, de Gabriela y del abate. El señor de Kernis sabia porqué habia querido morir Gabiela; pero la señorita Armantina é Irene debian ignorar siempre aquel terrible secreto. En vano tratariamos de pintar su dolor. Los tres seres queridos que la guerra habia arrebatado, eran el asunto eterno de sus conversaciones. El Sr. Kernis é Irene hablaban de Gabriela, creyendo alimentar así su dolor y permanecer fieles á lo pasado. El señor de Kernis alimentaba, sin que lo supiese, un nuevo amor tímido, misterioso, que no osaba confesarse á sí mismo, pero que crecia regado con sus lágrimas. Tres años trascurrieron así. Veia que era amado, y se acordaba de la última voluntad, de las últimas palabras de Gabriela. Sea Irene dichosa, habia dicho, y yo bendeciré á usted. Se casó creyendo que solo obedecia el voto último de Gabriela, y sin pensar que cedia á la inclinacion de su corazon. El matrimonio se hizo sin ruido, sin brillo, y solo algunos compañeros de destierro asistieron á la ceremonia nupcial. La alegria de aquel dia, lo mismo que todas las alegrías que se pueden gustar fuera de la patria, fué cubierta con un velo de tristeza. La señorita Armantina pensaba con amargura en su hermano, en su cuñada y en el abate que faltaban á aquella fiesta; pero al llegar al pié del altar; y al ver los dos esposos arrodillados, no pudo rehusar un tierno recuerdo al caballero de R..... y al marqués de C..... víctimas heróicas de su pasion comun.

Así que se les abrieron las puertas de Francia, por el gobierno consular, volvieron al Bocage. Aunque el pais estaba entonces agitado sordamente, y aunque el partido realista no habia renunciado aun á sus esperanzas, se podia vivir allí en paz. El señor de Kernis é Irene tuvieron al mismo tiempo, y sin habérselo confiado, el pensamiento de comprar el castillo en que se habian encontrado, y que se habia libertado de los estragos de la guerra civil. En... to llegaron hicieron con la señorita Armantina ... te peregrinaje, visitando el castillo de Valcreuse. Erraron mucho tiempo en silencio por aquellos vastos salones cubiertos ya de yerba y de espinas, que solo habitaban las culebras y los lagartos. Los paisanos habian puesto una cruz en el sitio en donde habian muerto Héctor, Gabriela y el abate; los peregrinos se arrodillaron al pié. Cuando Irene y la señorita Armantina se levantaron, el señor de Kernis recorria las ruinas: Irene no vió todas las lágrimas que derramó.

La señora de Presmes, despues de haberse ... clado en Coblentz y en Viena en todas las intrigas y en todos los complós de la emigracion, volvió á Francia, y se distinguió, bajo la Restauracion, por su devocion faustuosa, y aunque su venganza habia producido sus frutos, no gozó de ellos; pues no supo por qué Gabriela habia ido á morir al lado de Héctor, y solo vió con un sentimiento de cólera que Irene se habia casado con el señor de Kernis.

¿Y Rosilla?

La jitanilla habia conducido á Gabriela y al abate al castillo por senderos que solo ella conocia. En el momento en que descubria la entrada de la galería subterránea, tapada con mucho cuidado con malezas que la ocultaban á todo el mundo, una bala perdida la habia herido. Cayó y dirigió á Gabriela una mirada suplicadora Gabriela se habia arrodillado á su lado y la levantaba en sus brazos.

—¡Oh! señora,—dijo Rosilla con voz moribunda—tengo una gracia que pedir á usted.

—Habla, hija mia; habla, pobre niña,—esclamó la señora de Valcreuse.

—Hace mucho tiempo que pienso en ella, y sin embargo nunca me habia atrevido; pero he vivido por usted, solamente por usted; muero por usted: deme usted un beso.

La señora de Valcreuse habia besado la frente de Rosilla y recogido su último suspiro.

FIN